



**FLACSO**  
ARGENTINA

**Área de Género, Sociedad y Políticas**

**MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS**

**EL DERECHO DE LAS MUJERES SORDAS A  
VIVIR UNA VIDA SIN VIOLENCIA**

**Autora:** Etelvina Graciela Gorkin

**Directora de Tesis:** Doctora Andrea Pérez

**Co-Directora de Tesis:** Doctora Mónica Fernández

**Tesis para optar por el grado académico de  
Magister en Género, Sociedad y Políticas**

02/2020

# ÍNDICE

CAPITULO I.....	1
El problema de Investigación.....	1
1. Planteamiento del Problema .....	1
1.1 Formulación del problema .....	4
1.2 Objetivos .....	9
1.2.1 Objetivo general.....	9
1.2.2 Objetivos Específicos.....	9
1.3 Preguntas de investigación.....	10
1.4 Justificación del estudio.....	10
CAPITULO II .....	12
Marco Teórico.....	12
2. Antecedentes del estudio.....	12
2.1 Lengua de Señas Argentina.....	15
2.2 Excluidos y excluidas desde tiempos remotos.....	18
2.3 Algunas barreras institucionales y sociales que enfrenta la comunidad Sorda en la actualidad .....	19
2.4 Una cuestión de Estado.....	20
2.5 Ciudadanía .....	21
2.5.1 El derecho a tener derechos .....	21
2.6 Conceptos claves en la construcción de relaciones de poder: ‘género’, ‘sexo’ y ‘sexualidad’ .....	25
2.6.1 Sexo y Sexualidad.....	25
2.6.2 Género y sexo .....	26
2.7 El concepto de “Violencia de Género”, sus tipos y la vulneración de los derechos de algunas mujeres sordas .....	28
2.8 Visibilización de las vulnerabilidades en derechos de las mujeres Sordas.....	31

CAPITULO III.....	33
Metodología .....	33
3. 1 Método y tipo de investigación.....	33
3.1.2 Método.....	33
3.1.3 Tipo de Estudio.....	34
3.2 Población y muestra.....	34
3.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	35
3.4 Aclaración sobre diferencias entre anteproyecto y proyecto final.....	36
3.5 Cuestionario .....	36
CAPÍTULO IV.....	38
Resultados .....	38
4. Procesamiento de datos.....	38
4.1 Pequeña reseña de entrevistadas .....	39
4.2 Análisis de los Resultados .....	40
CAPÍTULO V .....	46
Conclusiones .....	46
A modo de cierre.....	49
BIBLIOGRAFÍA .....	54
TABLAS .....	58

## CAPITULO I

### El problema de investigación

#### *1. Planteamiento del Problema*

Con la presente investigación nos proponemos vislumbrar las percepciones de las mujeres sordas usuarias de lengua de señas de Argentina (LSA) frente a las situaciones de violencia de género. Con la finalidad de visibilizar aquello que la sociedad oyente no está garantizando, menos aún, el Estado en relación a las políticas vinculadas en educación sexual integral y violencia de género para garantizar el derecho a la información y comunicación accesible. Realizamos este recorte dado que su realidad es poco conocida por gran parte de la sociedad oyente.

La violencia de género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, relaciones que condujeron a la dominación y la discriminación contra las mujeres y que construyeron obstáculos para su pleno desarrollo.

Cuando hablamos de violencia de género o situaciones de violencia nos estamos refiriendo a la violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de ser mujeres. En otras palabras, esa violencia a la cual nos referimos se da en las sociedades patriarcales. La misma se conforma en un entramado de relaciones de poder, donde se encuentran dos posiciones bien diferenciadas: una es la que ejerce el poder y la otra es la que lo obedece. Dichas posiciones, se estructuran a partir de la lógica binaria presente en el mundo occidental, en este caso, referido a hombre-mujer. Los hombres a los cuales se les designa un rol masculino, son los que tienen el poder, mientras que las mujeres o cuerpos feminizados que cumplen un rol femenino, son las que se encuentran en una posición de sumisión y obediencia. Es en el género, donde se construyen estas desigualdades, que conllevan a la violencia de género, y a otras violencias, que interseccionan ese entramado de relaciones de poder.

Al denominar a la violencia contra las mujeres como violencia de género asumimos que las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres que existen en nuestra sociedad son un factor importante en la dimensión y gravedad que tiene la violencia hacia las mujeres o cuerpos feminizados al perpetuar la subordinación de un género sobre otro y por la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

Esa asimetría entre hombres y mujeres, al ser una imposición cultural que atraviesa a todas las instituciones (familia, escuela, trabajo) se ve como natural. Ese proceso de naturalización, al aferrarse casi automáticamente a nuestro imaginario, no se cuestiona la desigualdad entre unos y otras, y de ese modo, tampoco visualiza la discriminación de género.

La construcción de *género* está vinculado con el *patriarcado* porque ambos son una estructura que organiza la vida social e impone un orden desigual. Este orden desigual es replicado y reproducido por la familia. Como lo desarrollamos anteriormente el género propone un orden binario donde se encuentran la posición masculina (de poder) y la posición femenina (de subordinación). Ambos roles son impuestos por una cultura patriarcal donde no se cuestionan las desigualdades ni la discriminación de género, por eso decimos que las violencias están naturalizadas. El factor de riesgo, vulnerabilidad o desigualdades es el solo hecho de ser mujeres o poseer cuerpos feminizados.

En el marco de las desigualdades que afectan a las mujeres en general observamos en relación con la problemática de la violencia de género que hay colectivos de mujeres que atraviesan otras situaciones.

Nos interesa rescatar las particularidades que asumen las mujeres Sordas en el marco de una comunidad que históricamente ha visto vulnerado el derecho a la información.

La comunidad Sorda es una minoría cultural y lingüística que, históricamente, ha sufrido situaciones de desigualdades históricas, ha sido víctima de agresión y de invisibilidad social. En un porcentaje significativo de mujeres sordas se multiplican dichas desigualdades; por un lado, por ser mujeres, y por el otro, por ser sordas. En muchas situaciones, estas mujeres se encuentran indefensas ante agresiones, explotación y marginación social. Consecuentemente, no siempre acceden a los recursos necesarios para paliar las problemáticas de género, básicamente por las barreras comunicacionales, y, obstáculos sociales e institucionales, a las que suelen enfrentarse.

Otra cuestión interesante dentro del contexto analizado, es comprender las potencialidades con las que se cuenta en la actualidad con las Tecnologías de Información y Comunicación (en adelante, TIC) junto con la *hiperconectividad*, en tanto brindan a la comunidad Sorda un abanico de diferentes posibilidades. Los distintos formatos visuales que ofrecen las TIC podrían potenciar, entre otros, el pleno goce de los derechos y saberes en educación sexual integral, superando así las barreras comunicacionales de las que son víctimas las mujeres Sordas.

Hasta aquí se intenta visibilizar la existencia de barreras sociales e institucionales que se generan en torno a las mujeres Sordas. Vale mencionar que, a pesar de los avances legales, las personas con discapacidad y, en especial, las mujeres sordas siguen expuestas a situaciones de vulnerabilidad.

Antes de continuar, consideramos necesario explicitar el concepto de discapacidad al cual adherimos, que se encuentra en la Ley 26.378/2008, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el Preámbulo, inciso e), los Estados Partes reconocen que la discapacidad:

Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Además, se enuncia el propósito de la ley en el artículo 1° y allí se define a las personas con discapacidad en los siguientes términos:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En función de ese reconocimiento, los Estados Partes en el mismo artículo aclaran que “se comprometen a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Ley 26378, 2008).

A su vez, advierten en el Preámbulo, inciso q): “Las mujeres y las niñas con discapacidad son quienes suelen estar expuestas a un riesgo mayor de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, dentro y fuera del hogar” (Ídem, 2008).

Es necesario destacar que las barreras son sociales y no propias de las personas con discapacidad. En la presente investigación pondremos énfasis en los obstáculos que deben sortear quienes padecen esas barreras sociales.

Según el Censo Poblacional de 2010, 945.168 personas tienen alguna discapacidad auditiva. De ese total, 475.120 son hombres y 470.048 son mujeres (INDEC, 2010)<sup>1</sup>. Dentro de este universo, y considerando solo a la población femenina, se encuentra una amplia variedad de

---

<sup>1</sup> Ver Tablas adjuntas al final del trabajo.

situaciones en relación con la sordera, que muchas veces pasan inadvertidas. Por un lado, de acuerdo al momento en que inicia la sordera, se puede distinguir entre:

- Mujeres sordas de nacimiento.
- Mujeres con sordera adquirida.

Entre ellas, y de acuerdo a la lengua utilizada y la comunicación de las personas en el entorno social, se puede distinguir entre:

- Mujeres Sordas que se comunican solo con Lengua de Señas<sup>2</sup> Argentina (LSA), las que se comunican oralmente y con LSA; y mujeres sordas que se comunican solo verbalmente (oralizadas); mujeres sordas con implante coclear; mujeres sordas con familia oyente o con familia sorda (la mayoría de las personas sordas nace en hogares de personas oyentes).

Cada una de estas situaciones plantea sus propias particularidades y enfrenta distintas barreras.

En la presente investigación el foco está puesto en una aproximación a la situación de mujeres Sordas que se comunican con Lengua de Señas Argentinas (independientemente del momento de adquisición de la sordera). Tal como explicitan Salamanca y Picon (2008), nos referiremos a la comunidad Sorda con “S” mayúscula pues nuestro grupo utiliza la Lengua de Señas como principal medio de comunicación. Los autores reservan la “s” minúscula para referirse a quienes poseen alguna discapacidad auditiva pero no utilizan LSA como primera forma de comunicación.

### *1.1 Formulación del problema*

En Argentina, si bien se ha avanzado en materia de implementación de políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género, no existen estrategias adecuadas para resguardar los derechos de las mujeres y, en particular, de las mujeres sordas. La universalidad extrema de la norma se traduce en la *invisibilización* de este colectivo específico.

Las normas en la lengua española, legales y las campañas que las difunden están dirigidas a la comunidad oyente y alfabetizada y la realidad de algunas mujeres Sordas queda fuera de ese contexto. Históricamente el sistema educativo ha segregado todo rasgo de diferencia respecto de

---

<sup>2</sup> María Ignacia Massone, quien se desempeña como investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET, estudia desde hace más de 25 años las lenguas de señas y cuenta que, al igual que no hay una lengua hablada universal, no hay una lengua de Señas única. La autora describe que, para entender por qué es una lengua y no un lenguaje, hay que tener presente: “El lenguaje es una capacidad, una facultad humana que todos tenemos. Por el contrario, las lenguas son la institución social que posee una determinada comunidad lingüística. El español es una lengua, no un lenguaje. El lenguaje es una facultad que está en la mente” (Massone, 1996), *Lenguas de señas: cada comunidad desarrolló la propia por necesidad*, recuperado de [www.conicet.gov.ar](http://www.conicet.gov.ar) [21/01/19]

los modelos de enseñanza vinculados a la forma de enseñar de los oyentes. Esto ha generado discriminación o dificultad para el acceso a la lectoescritura<sup>3</sup> de una gran cantidad de sordos/as. Como así también la adquisición de conocimientos relacionados con educación sexual integral y violencia de género.

Como consecuencia de esta omisión en la norma, podemos hablar de una comunidad excluida desde tiempos remotos, no solo por no comunicarse con la palabra hablada, sino esencialmente, por todas las desigualdades a las que se ha sometido y somete a cualquier grupo de personas consideradas fuera del modelo educativo nacional.

Retomando la cuestión de las políticas públicas, nuestro país posee una serie de normas que protegen a las mujeres, en general, y a las personas con discapacidad, en particular. Leyes que promueven derechos sexuales y reproductivos, especialmente en lo que respecta a la violencia de género, además de leyes para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, de educación y educación sexual integral.

Se trata de normas con intención universalista, en las que se suele olvidar algunos colectivos que la sociedad somete a discriminaciones múltiples. Las normas más relevantes son:

1.- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que Argentina se compromete a cumplir mediante la Ley N° 23.179/ 1985.

2.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley N° 26.378/2008.

3.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, "Convención de Belem do Pará", ratificada mediante la Ley N° 24.632/1996.

4.- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26.485/2009.

5.- Ley Nacional de Educación N° 26.206/2006.

6.- Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150/2006.

---

<sup>3</sup> La Licenciada Silvia Veinberg quien es Directora del Departamento de Pedagogía de la Confederación Argentina de Sordomudos. Asesora Pedagógica de la Federación Mundial de Sordos. Miembro del Comité de Discapacidad de la Sociedad Argentina de Pediatría. Directora del Programa de Formación Pedagógica para la Educación del Niño Sordo. Respecto a la dificultad para el acceso a la lectoescritura dice que “el verdadero objetivo de la educación del sordo – el currículum oculto – consiste en lograr la oralización y no en alfabetizar” (1996:5)

En la actualidad existen organismos civiles que cubren algunas de las políticas públicas que deberían partir desde el Estado. Uno de ellos es la Fundación de Sordos (FUNDASOR), que lleva adelante un proyecto llamado *Sordas sin violencia*, a través del cual se brinda asesoramiento, acompañamiento, información y talleres a las mujeres de la comunidad Sorda, muchas de las cuales no son plenamente conscientes de la situación de violencia de género a la que suelen estar expuestas.

También existen algunos movimientos de mujeres feministas sordas. El más reconocido por defender los derechos de las mujeres sordas es MOSFA (Movimientos de Sordas Feministas Argentina). Este colectivo visibiliza mediante las nuevas tecnologías de comunicación e información como ser su página de Facebook las luchas que llevan adelante en accesibilidad, educación sexual integral, violencia de género. A su vez, participan en marchas de mujeres y generan conciencia social sobre sus derechos, entre otras acciones, llevando a esas marchas intérpretes de LSA que suelen trabajar ad-honorem.

En la Comunidad Sorda con la que trabajamos en una investigación anterior<sup>4</sup>, vislumbramos —gracias a los relatos brindados en entrevistas y a las observaciones realizadas— las dificultades con las cuales deben lidiar respecto a la educación sexual integral, fundamentalmente, referidas a la falta de acceso a conocimientos sobre el VIH/sida, información de diferentes formas de anticoncepción, barreras comunicacionales en las consultas con ginecólogos/as, obstetras, cursos de parto.

Pese a las condiciones de igualdad que se postulan desde la normativa vigente, en la comunidad Sorda persisten desigualdades que la universalidad normativa no logra alcanzar. Al respecto, Silvia Verdeguer (2002) desarrolla el tema de discapacidad y reconoce:

La sordera es quizá una discapacidad no evidente, ya que no se ve. La capacidad de escuchar es intangible a la vista y conlleva aislamiento social y psicológico del mundo de la información sonora. Específicamente en el desarrollo sexual, no hay diferencias biológicas, ni fisiológicas, entre un oyente y un sordo; lo que sí hay, es una gran

---

<sup>4</sup> La investigación se realizó en el marco de una tesina anterior, bajo el título de *Educación Sexual Integral a la comunidad Sorda*, en el Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González”. El grupo estudiado eran mujeres y varones Sordos/as mayores de 18 años, que se comunican con Lengua de Señas Argentina y asistían a la Asociación Sordos de Ayuda Mutua, ASAM (Gorkin, 2011).

falta de información y creencias erróneas acerca de la sexualidad (p.83).

En términos de educación y salud, la comunidad sorda se encuentra en situación de desigualdad desde la historia por basarse en un modelo normalizador. Al respecto, Kipen y Vallejos (2009) sostienen:

La educación y la salud: dos instituciones paradigmáticas de la normalización, se materializan en escuelas y hospitales cuyos agentes son “productores” activos de *discapacidad*. Podemos decir que la escuela obligatoria, con su organización graduada y secuencial, que valora un único modo de aprender, una única historia, una única matemática, una única lengua, genera algunos sujetos resistentes a los aprendizajes (de contenidos y de normas de conducta) esperados (p. 6)

A partir de las investigaciones de Carlos Skliar (1997), sabemos que desde el año 753 antes de la era común, tanto en Grecia como en Roma, se observan registros sobre esa falencia educativa. Ampliando la mirada al mundo medieval, Skliar (1997) explica:

De la interpretación de los textos religiosos y filosóficos de la época, se puede sobrentender que la sordera no era considerada un fenómeno separado del mutismo y, en consecuencia, no se creía que los sordos pudieran recibir algún tipo de instrucción (p.17).

Desde los inicios de los sistemas educativos modernos, el sistema escolar se estructura con base en el modelo médico-patológico<sup>5</sup> que hace hincapié en todos aquellos aspectos que le faltan al sujeto para acceder a los parámetros de “normalidad”. Al determinarse la elección de estrategias metodológicas basadas solo en el déficit, generalmente, se obtiene un consecuente fracaso en algunas oportunidades educativas, y altos índices de repitencia, aún en el sistema educativo especial (Castilla, 2004:41).

A la luz de lo expuesto, la comunidad Sorda ha sido vulnerada en cuanto al derecho a la información y a los derechos humanos en general, dado que la mayoría de los materiales de promoción responden a la lógica de la cultura escrita y la comunidad oyente. Dicha falencia se potencia en cuestiones de sexualidad, exponiendo a las Sordas a desigualdades múltiples.

---

<sup>5</sup> El modelo médico-patológico es aquel que se enfoca en lo que la persona no tiene, no puede, vale decir: lo que le falta.

Poniendo el foco en las barreras y obstáculos sociales que se les presentan a algunas personas con discapacidad en la sociedad, Verdeguer (2002) sostiene:

Desde el punto de vista social, *-la discapacidad-* implica la pérdida o limitación de oportunidades para participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. [...] Da cuenta de las deficiencias de la sociedad que interpone diversos obstáculos a la participación e integración de las personas con discapacidad en la vida familiar, social, educativa, laboral y recreativa, etc. (p. 83).

En definitiva, si siempre resulta laboriosa la tarea de erradicar la violencia contra las mujeres, esa peripecia se torna mucho más difícil cuando se trata de personas con alguna discapacidad, como la de aquellas mujeres que tienen una barrera comunicacional en una sociedad oyente y en contextos socioeconómicos desfavorables.

Joan Scott (1996) nos ayuda a definir el factor cultural que implica la construcción de los géneros:

El género se transforma en una manera de señalar las construcciones culturales, la entera creación social de ideas sobre los roles apropiados de la mujer y del hombre. Es una manera de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas del hombre y la mujer [...] es una categoría social, que se impone sobre un cuerpo sexuado [...] una manera de diferenciar a las prácticas sexuales, de los roles sociales asignados a las mujeres y a los hombres (p. 21,22).

Es claro que la cultura androcéntrica enseña que las mujeres no son dueñas de sus cuerpos, ni de su sexualidad, y mucho menos de sus vientres. Esta situación de enajenación corporal es un ejemplo claro de cómo se van construyendo prejuicios que crean estereotipos. Este modo de estereotipación suele generar sentimientos de odio hacia las mujeres y de culpa entre las víctimas de ese odio. Estos y otros mecanismos de dominación son incorporados, culturalmente, desde la infancia.

En el caso de las mujeres de la comunidad Sorda, ¿con qué otros obstáculos se enfrentan? Resulta interesante mencionar la postura de García (2008) sobre la importancia que tiene brindar

igualdad de trato a todas las personas con diferencias desventajosas, entre las cuales se incluirían las mujeres Sordas:

Recibir igualdad de trato se refiere a que las diferencias desventajosas, consideradas en justo peso, serán solventadas con trato diferencial hacia esos grupos o personas, para que estas, lleguen a los mismos resultados, en el sentido de ejercer el derecho en forma igualitaria (p.56).

Por los motivos hasta aquí expuestos resulta de vital importancia el desarrollo de esta investigación, que pretende identificar las barreras sociales e institucionales que atraviesan las mujeres Sordas y servir de guía para futuras investigaciones.

## *1.2 Objetivos*

### 1.2.1 Objetivo general

A partir del planteo del problema, los interrogantes que genera y las hipótesis de trabajo, el objetivo general de la investigación es el siguiente:

- Indagar las percepciones respecto a la violencia de género que tienen mujeres Sordas usuarias de la Lengua de Señas Argentina, durante el período 2017 – 2019.

### 1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las nociones que tienen las mujeres Sordas que se comunican con LSA, sobre violencia de género y los significados asociados.
- Describir las percepciones de las mujeres Sordas, que se comunican con LSA, acerca de sus derechos de vivir una vida plena sin violencia, y los derechos de las personas con discapacidad.
- Explorar saberes sobre mecanismos de denuncia y recursos humanos capacitados en violencia de género dentro de la comunidad sorda.
- Identificar las necesidades de planificación y/o adaptaciones de mecanismos de denuncia, y la adecuación (o no) de esos mecanismos, a las necesidades de aquellas mujeres Sordas que se comunican con LSA.

### *1.3 Preguntas de investigación*

Los interrogantes que guían esta investigación pueden resumirse de la siguiente manera:

- ¿Las mujeres Sordas están siendo consideradas en las políticas públicas en general y en educación sexual integral y violencia de género, en particular? ¿El Estado tiene en cuenta a la comunidad Sorda y brinda las adaptaciones necesarias para disminuir las posibles barreras comunicacionales? ¿Las mujeres sordas poseen herramientas para evitar el abuso, la cosificación de sus cuerpos y las violencias naturalizadas desde tiempos remotos?

### *1.4 Justificación del estudio*

Como puede advertirse, basamos el presente trabajo en inquietudes personales, que se desprendieron de una investigación realizada anteriormente (Gorkin, 2011) en la Asociación de Sordos de Ayuda Mutua (ASAM), cuyo tema de investigación giró en torno a la ESI en la comunidad Sorda. Dentro de los resultados de esa investigación, pudimos registrar que los materiales en ESI adaptados para la comunidad que se comunica con Lengua de Señas Argentina son escasos. Asimismo, verificamos que existen pocos recursos humanos capacitados/as, dentro de esa misma comunidad, para dar talleres de promoción y prevención en educación sexual integral.

Registramos el pedido de algunas mujeres sordas para que se les brindaran cursos o talleres sobre educación sexual integral en LSA. En el transcurso de las entrevistas realizadas, algunas de esas mujeres, comentaron lo que sufrían cada vez que iban al ginecólogo/a o a la sala de parto para tener a sus bebés, pues no podían comunicarse con los médicos tratantes. Mencionaban que, debido a la ausencia de una intérprete de Lengua de Señas en la sala de parto, la sensación que las invadía en el momento de dar a luz era de abuso. Todo esto tiene su origen en la ausencia, en las situaciones mencionadas, de médicos sordos o intérpretes capaces de garantizar la comunicación entre el cuerpo médico y la mujer Sorda parturienta<sup>6</sup>. También comentaban la incomodidad que sentían en los cursos de parto —en los cuales no entendían prácticamente nada de lo que se decía— dado que las personas que dictaban los cursos se comunicaban oralmente.

---

<sup>6</sup> A principios del 2019, en la Provincia de Córdoba se permitió entrar a la sala de partos a una Intérprete de Lengua de Señas, y se convirtió en el primer caso en la Argentina.

En otros encuentros, algunas mujeres Sordas que habían atravesado situaciones de violencia con sus parejas hombres, brindaban ejemplos de lo que les pasaba en sus hogares cuando discutían. Sus maridos les sacaban el celular o las dejaban incomunicadas sin internet en sus propias casas, y les impedían todo contacto con el afuera.

Durante el trabajo de campo pudimos experimentar que, en esa oportunidad, quienes enfrentábamos barreras comunicacionales éramos las entrevistadoras oyentes. Entramos en un mundo de Sordos, donde todos/as, se comunicaban con LSA. Las entrevistadoras nos sentimos el centro de atracción ya que todas las miradas fueron dirigidas a nosotras, a las oyentes que habíamos ingresado a un espacio de personas Sordas.

Además, esa investigación nos enseñó —luego de recibir consultas vía celular de mujeres sordas víctimas de violencia e intermediar con la línea 144— la carencia de recursos de denuncia planificados y/o adaptados para esas mujeres.

## CAPITULO II

### Marco Teórico

#### *2. Antecedentes del estudio*

En relación a la necesidad de aplicar políticas de gobierno tendientes a transformarse en políticas de Estado vale la pena mencionar un tipo de *estereotipación* que asume que las personas con discapacidad son asexuadas. En tal idea puede encontrarse la base para comprender, al menos en parte, algunos de los motivos que generan la escasa inclusión de las personas con discapacidad en los programas de planificación familiar. Estas desconsideraciones y/o presunciones incorrectas son las que han dado lugar a la presente investigación, principalmente dirigida a las mujeres Sordas porque no oír no significa no entender, no sentir, no querer cuidarse.

Suele decirse que el significado de la palabra discapacidad, refiere a aquello que una persona no tiene capacidad de hacer. Mónica Castilla (2004) se pregunta: “El sordo/a no puede ¿porque no es capaz? o ¿no puede porque el medio con que interactúa no le facilita los recursos para que pueda ser capaz? En este punto adquiere mayor relevancia el rol que la sociedad desempeña en este ‘no puede’ de la persona” (p.42).

Por su parte, López González (2007), al referirse a la necesidad de repensar la realidad y contribuir a mejorar el conocimiento de las mujeres con discapacidad, señala que estamos frente a un ámbito poco explorado. Su línea de investigación se enfoca en un estudio etnográfico sobre discapacidad y mujeres. La autora describe obstáculos, mitos y creencias que circulan alrededor de las mujeres con discapacidad. En este marco, nos acerca un poco más a las múltiples percepciones y problemáticas a las que está expuesto este grupo de mujeres:

En la población de mujeres con discapacidad se dan otros elementos particulares que explican la mayor incidencia, su persistencia temporal, su invisibilidad social y su impunidad. Así, la combinación de devaluación cultural de las mujeres y de las personas con discapacidades ha reforzado la creencia de que las mujeres discapacitadas son asexuales, pasivas, ignorantes y víctimas fáciles. Hay que señalar también que la habitual sobreprotección y control de las niñas con discapacidad puede encubrir situaciones de abuso y maltrato en el ámbito privado, familiar o institucional (p.151,152).

De este modo, todas las barreras a las cuales se enfrentan las personas con discapacidad, tienen sus orígenes en la propia sociedad, organizada por y para gente que no enfrenta ninguna condición de discapacidad. Ahora bien, el problema de la discapacidad no parece cerrarse únicamente en la dicotomía entre un mundo normal y otro de personas con discapacidad. Al respecto, Meekosha (2004) señala que se han trabajado mucho las diferentes teorías sobre género y poco sobre género en la discapacidad. Esto lo evidencia, de un modo similar al de López González, del siguiente modo: “Las personas discapacitadas a menudo han sido representadas como sin género, como criaturas asexuadas, como fenómenos de la naturaleza” (p.3).

Además de esta caracterización sobre la problemática sexual, Meekosha hace visible el problema sobre la maternidad que enfrentan las personas con discapacidad, porque sus deseos de ser madres apoyados por sus expectativas de rol de género, se presentan denegados por su estado de discapacidad.

Si tomamos las perspectivas sobre género del siglo pasado, Joan Scott (1996) sostiene que “género pasa a ser una forma de denotar las ‘construcciones culturales’, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres” (p. 7). Es decir, no importa lo que las personas sientan o el cuerpo que hayan elegido tener, pero sí importa que puedan ubicarse en el compartimento social que les corresponde según su sexo de nacimiento.

Mabel Bianco (2007), a partir de una descripción sobre la sexualidad, en este caso, basada en una perspectiva médica *aggiornada*, puesto que habla de deconstruir los estereotipos, señala:

El Género se define a través de las funciones y roles que la sociedad espera que asuman mujeres y hombres [...] La deconstrucción de los roles tradicionales femeninos y masculinos constituyen un componente esencial de la educación sexual para construir una sociedad más justa, democrática e igualitaria. Porque en la construcción de los roles del ser varón o mujer es en los que asienta la inequidad y desigualdad entre ambos (p.11,12).

Desde una mirada antropológica integral, Rita Segato, historizando sobre los fundamentos del patriarcado, describe dos ejes que permiten ir más allá de la dicotomía entre “mundo normal” y otro “anormal”. La autora grafica dos ejes: un eje horizontal en el cual se encuentra la cofradía entre los hombres, esa hermandad que los hace “machos”, “fuertes”, “duros”, “rudos” ante otros

hombres; y otro vertical, donde imperan las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres. En dicho eje opera el patriarcado a través de una *estructura violontogénica* que *guetifica* la violencia de género y las diferentes opresiones que las interseccionan (Hipertexto PRIGEPP, Violencias 2017, 1.4).

Esas intersecciones, además de estar vinculadas con las mujeres, lo están con la pobreza, la etnia, el origen social, la opción sexual y la religión, entre otras. En nuestro caso, esas confluencias se conectan con una discapacidad auditiva y con las barreras comunicacionales con las que las personas sordas se enfrentan en un mundo mayoritariamente oyente.

Angelino (2014) nos invita a “reflexionar sobre una serie de binomios, que nos atraviesan íntimamente, tales como los pares hombre-mujer, privado-público, cuidador-cuidado, normal-patológico, capaz-discapacitado, natural-político y que obligadamente deben ser cuestionados a la hora de investigar en discapacidad” (p.1). En este caso, nos interesa focalizar en la relación oyente-sordo: históricamente, las personas sordas han sido *narradas* por las personas oyentes. Sobre la base de una subestimación de la sordera (considerada como una ‘falta’) se han generado prácticas institucionales tendientes a oralizarlos y a inculcarles diferentes pautas culturales sin considerar las que les eran propias. Al decir de Skliar y Duschatzky (2001),

“esas oposiciones binarias sugieren siempre el privilegio del primer término y el otro, secundario en esa dependencia jerárquica, no existe fuera del primero sino dentro de él, como imagen velada, como su inversión negativa. (...) cuando los binarismos son identificados culturalmente, el primer término siempre ocupa, como dice MacCannel (1989) la posición gramatical del “el”, pero nunca del “yo” o de “tu”, construyendo en la modalidad enunciativa su posición de privilegio.” (p. 191).

Una investigación sumamente interesante para nuestro trabajo, dado que su autora es sorda e integrante de la Comunidad Sorda, es el trabajo de Sierralta Aracena (2013). Esta autora, con una perspectiva semejante a la de Segato, escribe un artículo llamado “Violencia de Género desde una perspectiva Sorda” y sostiene que el enfoque auditivo es el que genera diferentes tipos de opresión a las mujeres con discapacidad. Explica que las Sordas son mujeres que, además de estar sometidas a las violencias propias del género, viven con una discapacidad y “tienen un crecimiento evolutivo con su psique individual, dentro de un entorno geográfico, temporal, familiar, cultural y social

específico” (p.3). Así, esta autora nos pone en conocimiento de un entramado discriminatorio y opresivo, de una discriminación múltiple hacia las mujeres sordas: por ser mujeres y por ser sordas.

En suma, en el curso de la historia de las opresiones, los temas vinculados a sexualidad y discapacidad han sido malinterpretados, manipulados y ocultados, mediante el uso y abuso de interpretaciones conceptuales erróneas; que crearon y reprodujeron prejuicios, mitos y tabúes difíciles de revertir.

En una investigación que publicó la Confederación Estatal de personas sordas (CNSE), en España (2010), cuyo título refiere a la “Situación de las mujeres sordas ante la violencia de género”, se visibiliza la urgencia de tratar dicha temática. El trabajo explica que las barreras a las que se enfrentan las mujeres sordas que son víctimas de violencia de género conforman una realidad totalmente desconocida para la mayor parte de la sociedad, incluso para aquellas instituciones encargadas de erradicar esa “lacra social” (p. 5).

Dicha investigación advierte que los recursos, programas y propuestas por parte del Estado Español no son adaptadas a las mujeres sordas.

### *2.1. Lengua de Señas Argentina*

“La historia de la minoría sorda es la historia de la sumisión colectiva  
a las lenguas de las mayorías oyentes”  
Massone, (1996).

En una investigación realizada por Massone (1996) presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), sostiene que “el sordo es un individuo que no oye, sordera implica no oír [...] el sordo desarrolla una lengua no-hablada –lengua de señas- que lo convierte en una minoría cultural y lingüística” (p. 46). La autora sostiene en su estudio:

La gramática de la lengua de señas tiene, entonces, sus propias reglas, así como su propio léxico y ambos difieren de las reglas y del léxico de la lengua hablada. [...] La LSA es una lengua independiente, no es un "semáforo" del español. Tiene su propio vocabulario, su propia gramática y ambos no se relacionan con el español. [...] No sigue el orden de las palabras del español; no tiene verbo cópula (p. 24).

En el mismo trabajo, la autora refiere:

Las relaciones subyacentes al lenguaje son independientes del canal de expresión: auditivo-vocal o visogestual. Las lenguas habladas y las lenguas de señas remiten a dos canales diferentes, pero igualmente eficaces de transmisión y recepción del lenguaje. Es, entonces, el habla solo un medio de expresión, y las señas un código alternativo cuando falta el sentido de la audición (p.47).

En su investigación desarrolla la importancia de la LSA para la integración social. Ella advierte que la discapacidad no es lo que las une a las personas sordas sino la LSA. La LSA es la que “unifica a las personas sordas en una minoría cultural que exhibe todas las características de una minoría lingüística” (p.44). Asimismo, advierte que por medio de la comunicación manual las personas pueden participar de la vida social en general y hacerse oír en una sociedad oyente.

Plantea que en la Argentina la sordera establece una asociación entre sordos. A partir de tener un aspecto biológico común que la diferencia de los oyentes, además de factores socioculturales se identifican mediante el uso común de la LSA (Massone, 1996).

En términos generales consideramos, entonces, que los sordos argentinos constituyen una minoría cultural, en la cual los miembros participan del conocimiento de una variedad lingüística y de normas para su uso adecuadas, es decir, que poseen competencia lingüística y comunicativa [...] Para ser miembro de una minoría lingüística no solo se necesita conocer la gramática de una lengua o dialecto, sino poseer todo ese conocimiento que hace a las diversas funciones del lenguaje (Ibíd., p. 47).

Los sordos/as al carecer de un sentido o poseerlo con disminución encuentran afectada su vida social, y eso los lleva a generar una red vincular acotada a su familia o a sus pares.

La lengua de señas no solo sirve para agrupar a personas en una minoría autoconstruida, sino que debido a la posibilidad de comunicarse manualmente las personas pueden participar directamente dentro de la sociedad general y mediante servicios de interpretación beneficiarse de todas las fuentes de información existentes, así como hacerse oír dentro de la sociedad mayoritaria. (Ibíd., p. 44)

Una aclaración importante respecto de la Lengua de Señas refiere a que, al tratarse de una lengua visogestual, la dimensión espacio temporal adquiere una fuerte relevancia para su interpretación. En tal sentido, podemos mencionar aquí que esta lengua no sólo utiliza el movimiento de las manos. También tiene muchos componentes no manuales y una postura corporal específica (Massone, 2012). Además, puede distinguirse que “los movimientos manuales y corporales que hacen las personas sordas no son gesto, son señas que conforman una gramática. (Massone, 2012).

Finalmente, cabe señalar que no necesariamente se corresponde una palabra del español con una seña de la Lengua de Señas “a veces se puede interpretar por una palabra, a veces por más de una y en algunos casos es muy difícil de traducir porque son de uso íntimo. Es muy complicado trasladarlas al español porque tienen usos muy específicos” (Massone, 2012).

En su análisis, Massone (1996) destaca que la comunicación en LSA “facilita la formación de conceptos, el desarrollo apropiado de la adquisición de conocimientos, la instalación de valores sociales y normas de comportamiento, y un alto grado de competencias comunicativas en todo sentido” (p. 44). Explica que la ciencia lingüística ha proferido una primacía por la palabra hablada y todo aquel que no la domina se ha considerado una “comunidad desviada” y ha sido estigmatizada.

Con este estudio pretendemos pronunciarnos en contra de esa postura que tiende a discriminar cualquier particularidad de un sujeto o colectivo social que no se corresponde con el modelo de la cultura oralista dominante auto-asumido como ‘deber ser’. Conocemos las dificultades metodológicas que acarrea esta investigación pues no somos parte de esa minoría lingüística y nos acercamos a ella desde nuestra concepción del mundo y con un bagaje cultural propio de quienes no han sido silenciados. No obstante, creemos importante y valioso el intento de realizar una aproximación, mediante una intérprete –desde luego, calificada-, a las dificultades que atraviesan cotidianamente estas mujeres y conocer, a través de sus expresiones, la manera en que significan el mundo.

Intentamos así formar parte de lo que Massone (1996) denomina “comunidades de solidaridad”, entendiendo por estas a los grupos de oyentes que se identifican con la lucha de los sordos/as, participan de ellas y “en la mayoría de los casos, son los encargados de traspasar los límites entre ambos grupos para facilitar el acceso de los sordos a los beneficios sociales y económicos de la sociedad mayoritaria” (pag. 55).

A continuación, haremos una síntesis de las barreras sociales e institucionales que la comunidad sorda ha sorteado en el transcurso de la historia.

## 2.2 Excluidos y excluidas desde tiempos remotos

Carlos Skliar (1997) realizó un recorrido histórico sobre las peripecias y conceptualizaciones respecto de la discapacidad, partiendo de la Grecia Antigua, pasando por los avatares de la cultura Romana de la era cristiana. El término griego *kofós* suele traducirse, a partir de las interpretaciones que se realizan de lo escrito por Mateo (47:31-37), como exclusivo para referirse a las personas sordas. Sin embargo, el origen de este vocablo griego es bien distinto. *Kofós* no indica únicamente una condición de discapacidad auditiva, sino que se refiere también a aquello que nos falta, a eso que no podemos hacer, es decir, a lo ineficaz, a la estupidez, a la deficiencia psíquica. Es sabido que en la Antigüedad se aborrecía a las personas con defectos físicos y que muchas veces, cualquier aspecto corporal considerado inadecuado, ameritaba ser sacrificado con la muerte. Sin embargo, aunque la literatura sobre los niños sordos y las niñas sordas es bien escasa, parece que estas poblaciones con discapacidad auditiva, eludían ese destino precozmente trágico. (p. 14)

Los romanos heredaron de los griegos, además del conocimiento de la cultura, la admiración por la belleza física. Además de esta herencia cultural de los griegos antiguos, la población romana también heredó la idea de que el pensamiento se desarrolla a través de la palabra hablada. En este sentido, el objetivo de enseñar a hablar a quienes no podían hacerlo, era considerado un absurdo. Skliar (1997) para referirse a la evolución del concepto de sordera, comenta que las personas sordas eran equiparadas a aquellas que padecían algún problema psíquico. En ese sentido, se privaba a las comunidades con alguna discapacidad de muchas prerrogativas jurídicas. (p. 19)

Es importante mencionar que, hacia el año 1520, un monje benedictino fue el primer maestro de sordos de la historia. Este religioso, asistía a niños nacidos sordos, generalmente hijos de nobles a los cuales enseñaba a hablar, a leer, a escribir, a hacer cuentas, a orar y a concurrir a misa, utilizando una forma de alfabeto manual (Skliar, 1997:22).

Un profesor de anatomía, alrededor del año 1600, escribió que los sordos eran incapaces de expresarse porque nadie los podía comprender. Medio siglo después, el filólogo Juan Pablo Bonet, se interesó por la problemática de la educación de los sordos, publicando el primer libro sobre cómo enseñar a hablar a un mudo (Skliar, 1997:23).

La primera escuela para sordos fue creada por el Abad Charles-Michel de l'Épée (París, 1755), quien elabora un sistema de signos metódicos, usando señas para designar objetos, cualidades, y hechos o situaciones. El método era muy sencillo, enseñaba las señas correspondientes a los objetos o a los hechos concretos, mostrando la seña junto con un referente o con un dibujo. A partir de las demostraciones públicas de los alumnos del Abad, que respondían en francés, latín y/o italiano a doscientas preguntas sobre religión; los mismos egresados fueron ejerciendo los roles de maestros de niños sordos. Para la primera década del siglo XIX, Tomas Hopkins Gallaudet fue contratado para organizar la educación para sordos en los Estados Unidos (Skliar, 1997:26-27).

En 1880 se celebró en Milán el II Congreso Internacional de la Enseñanza del Sordo, un grupo de oyentes impuso la idea de la superioridad de la lengua oral con respecto a la lengua de señas, decretándola como único objeto de enseñanza dentro de las escuelas para personas sordas. Skliar dice que esa decisión fue una clara convergencia de intereses políticos, filosóficos y religiosos. (Skliar, 1997:14).

La historia de la educación de las personas sordas se puede analizar desde dos escenarios bien diferenciados: en uno, la inmensa influencia y control educativo de quienes oyen sobre quienes no logran hacerlo; en el otro, la propia historia de las personas sordas, al margen de la influencia de quienes se consideran oyentes. Centrándonos en esta clara dicotomía, podemos analizar las razones que llevaron a la mayoría de los países a adoptar el método oral para la enseñanza, siendo esta metodología exclusiva y excluyente para la educación de las personas sordas (Skliar, 1997:14).

### *2.3 Algunas barreras institucionales y sociales a las que se enfrenta la comunidad Sorda en la actualidad*

En la actualidad la comunidad Sorda lucha para que la LSA se considere una lengua nacional, tal como ha sucedido en España. En la Argentina, la Honorable Cámara de Diputados otorgó, durante el año 2017, media sanción al proyecto, lo que ameritó su pase a la Honorable Cámara de Senadores (S-2670/16). El punto central es que la Lengua de Señas Argentina sea la misma en toda la Argentina, ya que existe una gran necesidad de unificar las diversas lenguas de señas que existen en todo nuestro país, además de buscar la forma de incorporar señas que den cuenta de las concepciones que en español nos permiten los términos: *sexualidad, género, femenino y*

*masculino*, entre otros términos que puedan favorecer la igualdad de derechos entre mujeres y hombres dentro de la comunidad Sorda.

El Estado, a través de sus políticas, es el responsable de garantizar derechos a toda la sociedad civil, y en nuestro caso, a las mujeres de la comunidad Sorda. En ese sentido, parece adecuado recordar el tratamiento latinoamericano de ciudadanía hacia las mujeres, donde se indica que es necesario un “reconocimiento, como iguales, de sujetos distintos, y la ampliación de derechos, sobre todo, en referencia a temas como la división sexual del trabajo, la violencia de género, la sexualidad y reproducción libres” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.2).

Como afirma Line Bareiro (2015) existe la igualdad legal, pero hay desigualdades en la sociedad, porque las formas que adquiere un sistema democrático se basan en múltiples concepciones de ciudadanía y en las interacciones entre el Estado y la sociedad. (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.3.2).

En este aspecto, pese a la igualdad legal, sabemos que existen otras desigualdades.

#### *2.4 Una cuestión de Estado*

El Estado es responsable de garantizar los derechos fundamentales a todas las personas. En ese sentido, una de las condiciones para garantizar un sistema democrático es el grado de respeto y compromiso que cada gobierno muestra hacia los derechos humanos. Su incumplimiento se verifica tanto por acción como por omisión provocada por cualquier agente estatal (médico, docente, ingeniero, fuerza pública, etc.) “o cuando el Estado no impidió o no reparó el daño producido” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.6).

Durante las primeras décadas del siglo XXI, la Argentina ha logrado avances legales respecto a la igualdad de género, también ha instalado una serie de programas para acompañar a víctimas de violencia, pero aún falta decisiones políticas y medios para desterrar la cultura patriarcal dominante.

Los avances legales hacia la equidad de género son producto de movilizaciones de personas que lucharon para que dichas leyes se aprueben. Estas demandas han sido escuchadas por el Estado y han sido atendidas al ratificar Convenciones y sancionar leyes que incorporan a las mujeres como sujetos/as de derecho. Sin embargo, las leyes promovidas por el Estado han quedado, simplemente, como un marco legal, y sufren todavía las resistencias propias de una sociedad patriarcal.

Hay que mencionar, además, que dichas resistencias patriarcales según el Manifiesto Político (2014) elaborado en el contexto del 14° Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe son producto de la visión androcéntrica de la sociedad actual que “ha puesto al hombre/blanco/individuo/racional/heterosexual en el epicentro del universo, en el centro del poder, y cuyo fin es dominar la naturaleza de la misma forma como se domina a las mujeres” (p.4). Habría que decir también que el rol social establecido para las mujeres fue hasta hace poco tiempo solo de reproducción y cuidados familiares sin reconocimiento social ni económico.

Natalia Gherardi menciona que se observan *políticas públicas débiles*<sup>7</sup> respecto a la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, pues no comprenden la problemática en su totalidad. La autora sostiene que existe la necesidad de reforzar las estrategias de acción, abordando el problema desde un enfoque múltiple, es decir, que se “requiere una política pública integral que abarque el problema en su complejidad [...] esa política debería contemplar la asistencia a las víctimas, pero también implementar políticas sociales activas que garanticen el acceso a la Justicia” (Hipertexto PRIGEPP Violencia, 2017, 3.1).

De lo anterior resulta que, si bien las leyes escritas son muy importantes, es fundamental, además, programar e implementar estrategias acordes a la problemática en cuestión. Es decir, abrir un abanico de acciones para poder llevar la misión de las normas a la práctica cotidiana, garantizando su cumplimiento efectivo. En ese sentido observamos que a lo largo de los años 2017-2019 el Estado ha implementado diversas políticas públicas donde la comunidad Sorda que se comunica con LSA fue excluida de ellas: Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150,2006), Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673, 2002) y el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres (Ley 26.485,2009), entre otros Planes y Programas.

## 2.5. Ciudadanía

### 2.5.1 El derecho a tener derechos

Avalamos la postura de Line Bareiro (2015) quien cita a Arendt, y propone la definición de ciudadanía como “el derecho a tener derechos”. Complementando dicha afirmación, sostiene que “solamente cuando se tienen derechos políticos se puede acceder a la ciudadanía plena, aunque

---

<sup>7</sup> Coincidimos con Natalia Gherardi cuando refiere que, si bien se implementaron políticas públicas, estas son débiles pues no abordan con la suficiente profundidad la complejidad del problema, ni comprenden la problemática de la violencia de género y todo lo que conlleva a las víctimas rearmarse y vivir una vida sana sin violencia, sin miedo.

toda persona sea sujeto de derechos y obligaciones” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.3.1).

El resumen del 14° Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, en su Manifiesto Político (2014) declara que el cuerpo es un *territorio de disputa*:

Es en nuestros cuerpos, como primer territorio, donde operan los múltiples mecanismos de dominación y se evidencian nuestras resistencias, la insubordinación, la liberación en acciones que conducen hacia la transformación con justicia y rescate del placer y la creatividad. El cuerpo –portador de derechos- de las mujeres, se ha convertido en un “territorio en disputa” [...] el repudio a la discapacidad: son todas expresiones de los cuerpos como territorios «para otros», ajenos, lejanos, aunque sean nuestros (p.1-4).

A partir de lo expuesto en el Manifiesto Político (2014) entendemos que es necesario pensar las planificaciones de las políticas públicas y planes de acción con perspectiva de Género en Desarrollo (GED). Moser (1998) relata que la lógica subyacente del enfoque de la Mujer en Desarrollo (MED) “es que la mujer constituye un recurso no aprovechado susceptible de aportar económicamente al desarrollo” (p.3). Cita a Whitehead (1979) y advierte que este enfoque viró hacia uno que atiende al Género en Desarrollo, es decir, “la concentración en el género antes que en la mujer exige mirar más allá de la categoría "mujer" -puesto que esa no es sino una parte de la historia- hacia la mujer en su relación con el hombre, y hacia el modo como son socialmente construidas las relaciones entre estas categorías. Hombres y mujeres desempeñan roles distintos en la sociedad, y sus diferencias de género son moldeadas por determinantes ideológicas, históricas, religiosas, étnicas, económicas y culturales” (p.4).

Esta nueva mirada enfatiza entonces en la necesidad de emancipar a las ‘mujeres’ y poner el foco de atención en las relaciones de género, “al momento de diseñar medidas para 'ayudar' a la mujer en el proceso de desarrollo un propósito es que, a través del empoderamiento, las mujeres [oyentes y sordas] logren la igualdad y la equidad, frente a los hombres en la sociedad” (p. 4).

Entre las mujeres Sordas entrevistadas en la investigación de Gorkin (2011), se observó la ausencia de políticas públicas y programas de prevención y promoción de ESI: anticoncepción, embarazos, VIH/sida, violencia de género. Se vislumbró el desconocimiento de los derechos que tenían como ciudadanos/as. En la mayoría de los casos la familia les administraba pastillas

anticonceptivas -para que no reprodujeran la discapacidad a generaciones futuras- sin que ellas supieran qué estaban tomando ni para qué. Sus cuerpos eran territorios políticos donde quienes decidían por ellos/as eran sus familias o el Estado.

Cabe señalar que a pesar de la Ley N° 26.378/2008 de la Convención de las personas con discapacidad, el colectivo de mujeres ejerce su ciudadanía de forma restrictiva, pues el Estado no le brinda todas las condiciones para vivir en igualdad de oportunidades y para ejercer una ciudadanía plena<sup>8</sup>. Según Bareiro (1997):

La ciudadanía es un derecho que concede la potestad de intervenir en el poder político de una sociedad determinada. [...] La ciudadanía es, por tanto, un derecho y un ejercicio [...]. Las desigualdades y discriminaciones que pudieran existir tienen que ver con el poder que cada colectivo tiene en la sociedad y en el Estado, es decir, en la comunidad política en su conjunto (p.2).

La Comunidad Sorda, conformada por un sector minoritario de la sociedad, todavía no cuenta con representación propia en la comunidad política. No obstante, Pablo Lemo es una persona sorda referente dentro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

En la actualidad existen pocas asociaciones o fundaciones de Sordos que trabajen con dicha problemática en la prevención de la violencia de género. Entre aquellas cabe mencionar: la Confederación Argentina de Sordos (CAS) y la Fundación de Sordos (FUNDASOR). Desde el 2016 esta fundación lleva adelante el programa *Sordas sin Violencia*, presentado en la Legislatura, que brinda un espacio para denuncias, asistencia, acompañamiento y difusión de violencia de género, cuya representante de la comunidad Sorda es Mariana Reuter.

Otro colectivo es el Movimiento Feminista de Mujeres Sordas (MOSFA), quienes luchan por la accesibilidad y derechos de las mujeres sordas, destacándose su actividad a través de redes sociales.

Al mismo tiempo es posible encontrar otras fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG) que trabajan para difundir la Lengua de Señas Argentina; tal es el caso de Señas en Acción

---

<sup>8</sup> El concepto de ciudadanía plena utilizado por Parsons se refiere a membresía plena en “la sociedad comunitaria” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.3.2).

(SEA) que genera puentes accesibles para la comunicación con las personas Sordas. Dicho organismo participa activamente de forma ad-honorem en marchas defendiendo los derechos de las mujeres en general y las mujeres sordas en particular.

El panorama anterior, da cuenta de la escasa representatividad de las personas Sordas. Esta situación se traduce en la dificultad de pensar en cambios vinculados a políticas de inclusión que tengan en cuenta sus necesidades.

Nancy Fraser (2015) sugiere que las posibilidades reales del ejercicio de la ciudadanía plena son posibles cuando se reconocen las discrepancias que son compatibles con políticas de equidad social. A su vez, plantea que existen diferentes tipos de injusticias que deben resolverse a través de las políticas públicas (políticas de reconocimiento y políticas de redistribución). (Hipertexto PRIGEPP, Democracias, 2015, 2.3.2).

Es difícil promover la educación sexual en una sociedad patriarcal que invisibiliza la discapacidad en general y a las mujeres sordas en particular. Al mismo tiempo, la promoción de la ESI también se dificulta en situaciones en las que no se considera al cuerpo como portador de derechos, ya sea que trate de mujeres con o sin discapacidad. La cultura androcéntrica presente en nuestra sociedad, considera que las mujeres no son dueñas ni de su sexo, ni de su vientre. Estos prejuicios y estereotipos generan sentimientos de odio en los agresores y de culpa en las víctimas, y se estructuran como mecanismos de dominación, transmitidos desde la infancia.

En el caso de las mujeres Sordas usuarias de la LSA, en una sociedad patriarcal, no son valoradas en algunos casos como sujetos/as sociales activas. Al enfrentarse con la barrera comunicacional se encuentran con dificultades para relacionarse en los ámbitos económicos y sociales. Por ende, no cuentan generalmente con el poder de ser escuchadas en sus necesidades. Coincidimos con el Manifiesto político del EFLAC<sup>9</sup> (2014) cuando afirma:

Amplios movimientos de mujeres con discapacidad confrontan la forma en que se ha definido la normalidad, la belleza y el rol incapacitante de la sociedad, al mantener factores que limitan las oportunidades para ejercer sus derechos, que son exactamente los mismos derechos de toda ciudadana y ciudadano (p.6).

---

<sup>9</sup> EFLAC: XIII Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe.

Concordamos también con la postura de las feministas que denuncian la discriminación que produce el modelo el médico-patológico, cuando distingue lo que es normal de aquello que no lo es, invisibilizando lo considerado 'la anormalidad'.

## *2.6. Conceptos claves en la construcción de relaciones de poder: 'género', 'sexo' y 'sexualidad'*

### 2.6.1 Sexo y Sexualidad

El sexo, la sexualidad y el género son aspectos y conceptos que están relacionados, pero no son lo mismo. Al respecto, las autoras Correa, Faur, Re, y Pagani en el Manual de capacitación en Sexualidad y salud en la adolescencia (2003) dicen:

El sexo no se elige, se transmite genéticamente. Es una condición biológica determinada en el momento en que se unen las células reproductivas de un hombre y una mujer para producir fecundación. El sexo de una persona se reconoce por sus órganos genitales internos y externos. Algunas personas confunden la sexualidad creyendo que es lo mismo que las relaciones sexuales. Otras creen que tiene que ver con nuestros genitales, pero en verdad la sexualidad es un concepto mucho más amplio.

La sexualidad es un proceso dinámico y complejo que comienza cuando nacemos y se manifiesta de manera diferente a lo largo de nuestra vida. A medida que vamos creciendo, incorporamos pautas y comportamientos vinculados a nuestra sexualidad. La sexualidad se desarrolla por la interacción con los otros, en la familia, la escuela, los grupos sociales en los que actuamos y la sociedad en general (p.49).

La sexualidad es diferente de las relaciones sexuales. Está emparentada con nuestra identidad, la que vivimos y la sentimos. La expresamos en nuestra manera de relacionarnos, movernos, vestirnos. La sexualidad la tenemos desde que nacemos hasta que nos morimos.

Sobre esta temática significativa, Silvia Verdeguer (2002) se expresa:

Las personas con discapacidad no deben ser privadas de la oportunidad de experimentar su sexualidad, tener relaciones sexuales o tener hijos. Teniendo en cuenta que pueden tropezar con dificultades

para relacionarse, casarse y para fundar una familia, es necesario difundir derechos sexuales y reproductivos que les caben igual que al resto de las personas sin discapacidad. Es necesario entonces proveer información adecuada que permita acceder a una orientación apropiada a cada persona y a cada circunstancia (p.83).

En muchos casos, las mujeres Sordas permanecen toda la vida en su entorno de pertenencia, situación que limita el acceso a los conocimientos vinculados con la sexualidad. De esta forma, son expuestas a situaciones de vulnerabilidad, de acuerdo con Aller Atucha (1991): “Una desinformación puede acarrear problemas en el comportamiento sexual [...] deseducación o falta de educación sexual” (p.139).

Al referirnos a la deseducación o falta de información en ESI Mónica Castilla (2004) en una de sus investigaciones observa: “La escuela de sordos, tensionada excesivamente por diferentes visiones respecto del modelo educativo más apropiado, generalmente descuida la adquisición y el desarrollo de las habilidades y competencias propias de la educación social” (p.115).

Massone (1996) analiza la implicancia que tiene la familia oyente en el desarrollo del niño/a sordo/a. Explica que cuando un niño/a sordo/a nace en el seno de un grupo familiar oyente, suele presentar mayores crisis en su proceso de socialización (p.56). La familia en muchas oportunidades no colabora con el conocimiento sobre sexualidad y, como consecuencia del aislamiento comunicacional, no se habla del tema.

En cambio, la autora explica que las familias constituidas por integrantes sordos/as generan mayor comunicación, diálogos más abiertos, los temas relacionados con la sexualidad son abordados con mayor naturalidad, ya que tratan de que sus hijos no vivan la desinformación sobre sexualidad y las mismas situaciones traumáticas que ellos vivieron.

Todas las personas tenemos derecho a experimentar nuestra sexualidad y tener relaciones sexuales placenteras, sea para la reproducción o no. Silvia Verdeguer (2002) señala algunas de las barreras sociales con las que suelen lidiar las personas con discapacidad auditiva para relacionarse en una sociedad oyente, tener parejas, contraer matrimonio y formar una familia.

### 2.6.2 Género y sexo

El *género* es una construcción sociocultural y en sentido amplio es aquello que significa *ser hombre o ser mujer* en una cultura, en un momento histórico determinado y que establece las

conductas consideradas propias de *lo femenino*, *lo masculino* y de las relaciones entre ambos, caracterizadas por la subordinación de un género sobre otro y por la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

A partir de la socialización los y las integrantes de una determinada cultura aprendemos e interiorizamos una particular manera de movernos en el mundo, que está regido por normas, percepciones, valores, modalidades de interacción y costumbres. Por el contrario, el *sexo* hace referencia a las características biológicas y físicas que traemos al nacer y que nos definen como un hombre o una mujer. Así, el sexo refiere a las diferencias biológicas entre varones y mujeres, por tanto, está dada por los órganos sexuales y reproductivos. Se visualiza que la acción cultural actúa como un instrumento que modela nuestra forma de pensar, actuar, razonar y organizar nuestra escala de valores.

Una de las cuestiones más relevantes a la hora de abordar la educación sexual integral y la violencia de género para avanzar en el proceso de deconstrucción del patriarcado es diferenciar los términos: ‘género’, ‘femenino’, ‘masculino’ y ‘sexualidad’.

Los significados que comunican tales conceptos son fundamentales para comprender las relaciones de poder, pues definen funciones y roles en la sociedad, tal como afirma Mabel Bianco (2007):

Mientras el sexo constituye una característica biológica de las personas, el género es una construcción sociocultural, que evoluciona conforme transcurre la vida de las personas. El Género se define a través de las funciones y roles que la sociedad espera que asuman mujeres y hombres [...]. La deconstrucción de los roles tradicionales femeninos y masculinos constituyen un componente esencial de la educación sexual para construir una sociedad más justa, democrática e igualitaria. Porque en la construcción de los roles del ser varón o mujer es en los que asienta la inequidad y desigualdad entre ambos (p.11, 12).

El concepto de ‘género’ comienza a cobrar fuerza de la mano del movimiento feminista, en la década del sesenta del siglo pasado. Al mismo tiempo, varios teóricos de las Ciencias Sociales rompen con argumentaciones de tipo naturalistas, que planteaban cierta predisposición biológica de los hombres y las mujeres para realizar actividades sociales divergentes. Se empieza a considerar a la cultura como aquella que determina la diferencia de los roles sexuales.

Al respecto, se pronuncian las feministas Hare-Mustin y Marecek (1994):

El sexo no es una propiedad de los individuos sino una relación prescrita socialmente, un proceso y construcción social. Centrarse en la diferencia al reflexionar sobre los sexos refleja la tendencia de la epistemología occidental tradicional a dicotomizar la experiencia, imponiendo simetría en relaciones no simétricas (p. 76).

Por su parte, las feministas colombianas Marta Colorado López, Liliana Arango Palacio y Sofía Fernández Fuente (1998), señalan que con el vocablo ‘sexo’ se hace referencia a las características biológicas o anatómicas que permiten una diferencia entre el hombre y la mujer; ‘género’, en cambio, “es un concepto, una categoría que alude a los significados dados, atribuidos y esperados por cada sociedad, en los aspectos ideológico y de comportamiento, a cada uno de los sexos” (p.78).

### 2.7 El concepto de “Violencia de Género”, sus tipos y la vulneración de los derechos de algunas mujeres sordas

En relación a la *violencia de género* la antropóloga e investigadora, especializada en etnología y feminista mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos (2012), sostiene que: “es aquella que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres, ubicadas en relaciones de desigualdad en relación con los hombres en la sociedad, y en las instituciones civiles y del Estado”. (p. 103)

La violencia de género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Cuando hablamos de violencia de género nos estamos refiriendo a la violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de ser mujeres o por habitar cuerpos feminizados. Desde que nacen hasta que mueren sin distinción de clase social, edad o etnia. La violencia hacia las mujeres puede producirse tanto en el hogar, la vía pública, el trabajo, la escuela, como así también en otros lugares de la vida pública y privada.

Para llegar a situaciones de violencia contra las mujeres hace falta un entramado de acciones, normas morales y jurídicas, que van naturalizando la desigualdad entre hombres y mujeres en pequeños sucesos de la vida cotidiana, familiar, laboral, profesional. Ese entramado de poder es el que llamamos patriarcado, es el que coloca en la figura de los hombres una especie de superioridad, impide cuestionar esos roles diferenciados para los hombres y las mujeres en la sociedad.

La violencia de género nos expone que la víctima es una mujer, que el agresor es un hombre y que el objetivo es mantener un orden social establecido llamado patriarcado. Porque la violencia de género es producto de una organización estructurada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que responden a patrones sociales y culturales arraigados desde tiempos remotos. Se trata de imaginarios sociales que sitúan a los hombres como seres superiores. Esta afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro afecta a toda la organización de la sociedad. Dicho de otro modo, esa desigualdad estructural entre hombres y mujeres, hay que comprenderla como causa de la violencia.

Además, cuando hacemos referencia a la discriminación de género estamos hablando de la consideración de un género como superior y al otro como inferior.

Es importante mencionar que siempre que se habla de las mujeres víctimas de violencias o en situación de violencia, es una violación de derechos, producto de un abuso de poder.

Las mujeres Sordas al contar con barreras sociales e institucionales no encuentran los canales para defenderse ni expresar los abusos en una sociedad oyente. La Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (Ley 26.738/2008) no ha demostrado tener la fuerza necesaria para lograr que las mujeres con discapacidad consigan igualdad de oportunidades.

La ley 26.485/2009 de Protección Integral a las Mujeres, en su artículo 4° explica:

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Asimismo, en el artículo 5° establece los distintos tipos de violencia:

- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus

acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;

- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad (Ley 26.485, 2009).

Si analizamos las diversas formas de violencia establecidas por la ley, observamos que la posición masculina establece con la femenina una relación de poder sostenida por el patriarcado. Siendo el mismo una estructura de relaciones de poder donde impera la dominación masculina

que invisibilizó socioculturalmente a las mujeres durante siglos. Segato (2017) concibe al patriarcado como estructura del trasfondo de las violencias. En sus palabras: “Al hablar sobre violencia de género es necesario comprender que la conducta violenta con motivaciones de género es el epifenómeno de una estructura que llamamos “patriarcado” (Hipertexto PRIGEPP, Violencias 2017, 1.3.2). En el mismo estudio explica que “la violencia de género se ubica en un edificio de opresiones múltiples y entrelazadas con otras formas de poder y opresiones, como ser la racial, la social, la económica, etc.” (Ibíd., 1.4).

Se trata de violencias naturalizadas por esa compleja estructura patriarcal, y que solamente podemos desarticular, si comprendemos su comportamiento violento nombrándolo como un artefacto violontogénico, manifestándose en una conducta violenta con motivación de género (Ibíd.1.3.2).

Inés Hercovich analiza la implicancia de pensar a las mujeres desde su pasividad, sin tener en cuenta “sus capacidades y los recursos que despliegan para protegerse” (Ibíd, 2.4.1).

El hecho de desconocer esta estructura binaria de roles, de posiciones desiguales, de relaciones de poder, coloca a algunas mujeres en general y a mujeres Sordas en particular en situaciones de mayor vulnerabilidad en cuanto a la naturalización del rol de sumisión en una sociedad patriarcal.

## *2.8 Visibilización de las vulnerabilidades en derechos de las mujeres Sordas*

La desvalorización social de una cultura androcéntrica hacia la mujer la convierte en víctima de injusticias, dentro y fuera de la familia: violencia familiar, embarazos no deseados, entre otros. Esta situación la padecen aquellas que desconocen sus derechos o los conocen, pero no cuentan con el poder necesario para revertir esa situación.

La vulnerabilidad y la indefensión de la víctima menoscaban sus derechos y aumentan la violencia del agresor. Las mujeres se convierten entonces en víctimas del odio, la intolerancia y el fanatismo.

Tal como venimos desarrollando hasta aquí, la comunidad Sorda es una comunidad que ha sido víctima de agresión y de invisibilidad social desde tiempos remotos, situación que se está virviendo lentamente a raíz de ciertos cambios sociales, productos de reivindicaciones de distintos sectores, y, en particular, en casos en que algunos de sus miembros acceden a mejores

condiciones de comunicación: uso de Lengua de Señas Argentina, educación oralizada, bilingüe, implante coclear, etcétera.

En el caso de las mujeres Sordas que se comunican con LSA las barreras comunicacionales provocan mayor indefensión, por lo que se multiplican las vulnerabilidades: por ser mujeres, por ser Sordas y por los alcances limitados que produce la escasa educación a la que acceden.

Rita Segato propone desarticular los distintos tipos de violencias hacia las mujeres en general y las mujeres Sordas en particular, a través del concepto de pirámide invertida en la cual las mujeres con y sin discapacidad se encuentran históricamente en la punta de la base, en un punto fijo de subordinación, propio de una sociedad patriarcal. Esta es una de las razones que impide desarticular las violencias (Hipertexto PRIGEPP Violencia, 2017, 1.4).

Es necesario acompañar a las mujeres en general y a las mujeres Sordas que se comunican con LSA, a fin de generar los instrumentos necesarios para construir la igualdad de oportunidades y la equidad de trato en derechos frente a los hombres -oyentes y sordos- en la sociedad. Para esto se requieren medidas planificadas y/o adaptadas. De este modo se podrá evitar que sigan incrementándose las condiciones de vulnerabilidad (Moser, 1998).

## CAPITULO III

### Metodología

#### *3. 1Método y tipo de investigación*

##### *3.1.2 Método*

“Un planteamiento cualitativo es como ‘ingresar a un laberinto’. Sabemos dónde comenzamos, pero no dónde habremos de terminar. Entramos con convicción, pero sin un mapa detallado, preciso. Y de algo tenemos certeza: deberemos mantener la mente abierta y estar preparados para improvisar”.

Roberto Hernández-Sampieri, basado en una idea de Richard Grinnell

En pos de cumplir con nuestro objetivo inicial de indagación de las percepciones que tienen las mujeres Sordas respecto a la violencia de género, hemos llevado a cabo una investigación cualitativa, abordaje que permite acceder a la “perspectiva del/la actor/a” y profundizar en sus puntos de vista, significados, experiencias, acciones, relaciones e interpretaciones de su entorno. Nos interesó focalizar en la perspectiva de las mujeres Sordas, a través de un procedimiento flexible que nos posibilitara un acceso cercano a sus opiniones, creencias y visiones respecto a la problemática que atraviesan –y que las atraviesa-.

Por tanto, se llevaron adelante entrevistas con preguntas abiertas y semi estructuradas, sobre la base de una conversación individual, con consentimiento informado. La autorización de consentimiento informado también implica la autorización para filmarlas y publicar el material. Además, participó una intérprete de LSA especializada en la temática de género, y dado que “la investigación cualitativa se realiza primordialmente en los ambientes naturales de los participantes” (Sampieri, 2014) las entrevistas tuvieron lugar, principalmente, en asociaciones de Sordos/as históricamente reconocidas y valoradas por la comunidad.

Tomamos la decisión de descartar los cuestionarios escritos por tres razones. La primera se basa en que no todas las personas Sordas desarrollan con fluidez la lectoescritura. En segundo lugar, algunas de las personas Sordas alfabetizadas se sienten mucho más cómodas/os comunicándose por lengua de señas pues no están acostumbradas/os a expresarse por escrito. En tercer lugar, procuramos acercarnos a su cultura y comprender los significados que de ella emergen, y por tanto resulta de suma importancia que ellas se expresen en su lengua.

### *3.1.3 Tipo de Estudio*

Los estudios de alcance exploratorio tienen como fin indagar sobre problemáticas nuevas, acercarse a fenómenos poco profundizados o desconocidos, delimitar posibilidades y propiedades para investigaciones futuras, sugerir afirmaciones (Sampieri, 2014) y adentrarse en un camino que aún no ha sido recorrido con la suficiente exhaustividad y rigurosidad.

Nuestra investigación se enmarca entonces dentro del tipo de estudio exploratorio pues la problemática de la información sobre violencia de género en la comunidad Sorda argentina es un fenómeno que hasta el momento no ha sido abordado con la profundidad suficiente. Tal como se sostiene a lo largo del desarrollo del trabajo, la vulneración de los derechos de las mujeres Sordas, minoría lingüística y cultural, ha sido invisibilizada o bien estudiada de manera parcial e insuficiente. Quienes lideran acciones y producen conocimiento en torno a esta problemática en su mayoría son organizaciones o fundaciones sin los recursos suficientes para llevar adelante estrategias igualitarias y beneficiosas para este sector de la población.

En este contexto, el presente estudio pretende realizar un primer acercamiento al tema, explorar percepciones, barreras y obstáculos propios de mujeres discriminadas por su condición de mujeres y, además, por ser Sordas. Procuramos, asimismo, que estas líneas de investigación sirvan como introducción para investigaciones posteriores y adviertan la importancia del rol que debe cumplir el Estado, a través de sus políticas públicas, en el acceso igualitario a la información, la comunicación y la educación de todos los integrantes de la sociedad.

### *3.2 Población y muestra*

Dado que se trata de una investigación de tipo cualitativa, en la que predominan más los criterios de riqueza, profundidad y calidad de la información que los de cantidad y estandarización (Hernández Sampieri, 2014), el tipo de muestreo utilizado fue el denominado “en cadena o por redes (‘bola de nieve’)”. Es decir, se identificaron en una primera instancia participantes clave y luego estas recomendaron a otras que fueron incluidas también en la muestra.

Por las características del tipo de estudio exploratorio que abordamos, nuestra muestra no pretende ser representativa sino más bien dar luz a una problemática histórica y servir de orientación a estudios subsiguientes. Nuestra unidad de análisis está conformada entonces por

mujeres sordas usuarias de la LSA. Para este trabajo fueron entrevistadas once mujeres de entre 20 y 70 años, durante el período de 2017 – 2019.

### *3.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos*

Para responder a las preguntas iniciales y dar curso a los objetivos de la investigación, se realizaron entrevistas semiestructuradas con preguntas organizadas en torno a cinco categorías. En primer lugar, se efectuaron preguntas generales para conocer edad de las entrevistadas, asociación a la que asisten y conformación familiar. Luego, se realizaron preguntas referidas a la manera que tienen las sordas de “señar” términos en español, tales como: “femenino”, “masculino”, “sexo”, “género” y “violencia”. En una tercera categoría incluimos preguntas puntuales sobre la percepción de violencia de género. En la cuarta categoría desarrollamos preguntas para indagar el conocimiento de nuestras entrevistadas en torno a los derechos de las personas con discapacidad en general, y de las mujeres en particular. Las preguntas de la última categoría buscaron recabar información respecto del conocimiento que tenían sobre lugares y formas de denuncia.

Es preciso destacar que antes de realizar las entrevistas confeccionamos un video explicativo en lengua de señas, en el que desarrollamos cuáles eran nuestros objetivos de investigación y los beneficios que esta aportaría a la comunidad Sorda. Fue difundido mediante WhatsApp a todas nuestras entrevistadas.

Las entrevistadas firmaron un consentimiento en el que aceptaban ser filmadas y se les comunicó a todas que tendrían la posibilidad de acceder y revisar los comentarios e información que escribiéramos respecto a sus experiencias. También todas escogieron un nombre de fantasía para preservar su intimidad.

A su vez, tal como se mencionó con anterioridad, fue necesario recurrir a una intérprete formada en temática de género, que pudiera realizar una descripción cabal y precisa de aquello que procuramos investigar. La investigadora realizaba la pregunta a la Sorda, la intérprete traducía esa pregunta y luego la respuesta. En ese momento, la investigadora tomaba apuntes sobre ciertas respuestas, gestos, posturas corporales y/o señas que presumía podían servirle luego para el análisis.

Cabe mencionar que, por tratarse de una entrevista semiestructurada y en otra lengua, muchas veces fue preciso repreguntar y no todas las preguntas fueron realizadas a la totalidad de las

entrevistadas. Algunas, más prestas al diálogo, se explayaron más en las respuestas y el clima favorecía la realización de preguntas más minuciosas. Otras, más reticentes o tímidas, contestaban de manera sucinta. En algunos de esos casos, se realizaron preguntas fuera de cámara y de esa manera pudimos obtener respuestas más profundas e interesantes para nuestro análisis. Tres entrevistadas no pudieron ser filmadas porque la institución educativa en la que se realizaron las entrevistas no lo permitió.

Asimismo, resulta importante advertir que nuestra intérprete debió realizar una adecuación de las preguntas en español a la gramática de la LSA. Incluimos a continuación el cuestionario y las preguntas organizadas en torno a las categorías que desarrollamos al comienzo de este apartado.

### 3.4 Aclaración sobre diferencias entre anteproyecto y proyecto final

Resulta importante mencionar que, con el devenir de la presente investigación, advertimos que era preciso modificar algunos ítems del anteproyecto presentado oportunamente. Así, si bien se mantiene la estructura de los cinco capítulos, se han modificado algunos apartados al interior de cada uno de ellos. También, a raíz del desarrollo de la teoría y los distintos conceptos trabajados, ciertos apartados han cambiado de nombre y/o de lugar, siempre con el objetivo de ordenar y organizar mejor el discurso.

### 3.5 Cuestionario

CATEGORÍA 1	
<b>Preguntas generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos años tenés?</li> <li>2. ¿Sos sorda u oyente?</li> <li>3. ¿Tu familia es sorda u oyente?</li> <li>4. ¿Vas a alguna asociación? ¿A cuál?</li> </ol>
CATEGORÍA 2	
<b>Preguntas respecto a significados sobre términos en LSA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Con qué señas nombraría la palabra ‘femenino’ en LSA?</li> <li>2. ¿La seña en LSA de ‘femenino’ es igual a ‘sexo biológico’?</li> <li>3. ¿Con qué señas nombraría la palabra ‘masculino’ en LSA?</li> <li>4. ¿La seña en LSA de ‘masculino’ es igual a ‘sexo biológico’?</li> <li>5. ¿Usaría la misma seña para ‘sexo’ y para ‘sexualidad’?</li> <li>6. ¿Con qué señas nombrarías la palabra ‘género’ en LSA?</li> <li>7. ¿Con qué señas nombrarías la palabra ‘violencia’ en LSA?</li> <li>8. ¿Con qué señas nombraría la violencia de los hombres hacia las mujeres?</li> </ol>
CATEGORÍA 3	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué entiende por ‘violencia de género’?</li> <li>2. ¿Qué tipo de desigualdad observa entre hombres y mujeres?</li> <li>3. ¿Qué entiende sobre la violencia hacia las mujeres?</li> <li>4. ¿Qué tipo de violencia conoce del hombre hacia la mujer?</li> <li>5. ¿Cómo conoce la existencia de ese tipo de violencia?</li> </ol>

<b>Preguntas referidas a la percepción de la violencia de género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. ¿Usted piensa que la violencia de los hombres hacia las mujeres viene desde la historia o es actual?</li> <li>7. ¿Piensa que es igual la violencia de los hombres hacia las mujeres que de las mujeres hacia los hombres?</li> <li>8. ¿Tiene alguna conocida que haya sufrido violencia de un hombre?</li> <li>9. ¿Qué hizo cuando se enteró que su conocida sufrió violencia?</li> </ol>
<b>CATEGORÍA 4</b>	
<b>Preguntas sobre conocimiento de los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce los derechos de las personas con discapacidad?</li> <li>2. ¿Qué derechos considera que tienen las mujeres?</li> <li>3. ¿Dónde los aprendió?</li> <li>4. ¿Sabe que existe una ley que garantiza vivir una vida sin violencia?</li> </ol>
<b>CATEGORÍA 5</b>	
<b>Preguntas sobre información de lugares, formas de denuncia y fundaciones que trabajen en violencia de género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce alguna forma de denuncia para mujeres sordas que se comunican con LSA víctimas de violencia de género?</li> <li>2. ¿Conoce algún teléfono de denuncia?</li> <li>3. ¿Conoce alguna fundación que trabaje en violencia de género?</li> </ol>

## CAPÍTULO IV

### Resultados

#### *4. Procesamiento de datos*

Tal como comentamos con anterioridad y con el fin de llevar adelante un análisis profundo de las respuestas de las entrevistadas, que nos permitiera contestar a los objetivos propuestos en la presente tesis, el procesamiento de las respuestas giró en torno a las mencionadas cinco categorías.

En cuanto a la primera categoría, el objetivo fue establecer un primer contacto con las mujeres y comprender sus características socio-etarias generales. Se trata de preguntas habituales dentro de la comunidad sorda y como su realización da cuenta de cierto conocimiento y respeto por sus costumbres y su cultura, apunta a generar un clima de confianza y buena predisposición para la entrevista.

Dentro de la segunda categoría, incluimos aquellas respuestas que procuran conocer el significado de ciertos términos en LSA para un posterior acercamiento a la concepción que tienen las sordas sobre las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres.

En la tercera categoría unificamos lo referido a la percepción que estas mujeres poseen sobre la violencia de género. En la cuarta, incorporamos aquellas indagaciones respecto al conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad en general, y de las mujeres en particular. En la quinta, incluimos las preguntas sobre la información de lugares, formas de denuncia ante situaciones de violencia de género y conocimiento sobre fundaciones que trabajan con esta problemática.

Una vez agrupada toda la información, y dado que nuestra muestra es pequeña, procedimos a sistematizar la información en un cuadro de doble entrada en Excel, en el que incorporamos en cada fila las preguntas realizadas y en cada columna los nombres de fantasía de las entrevistadas y sus respuestas. Cada categoría tenía una solapa y un color diferenciados. De esta manera, pudimos observar y analizar, por un lado, la respuesta de cada entrevistada a las distintas preguntas y, por otro, comparar las distintas respuestas de las mujeres frente a las mismas preguntas.

Además, revisamos las anotaciones personales realizadas en el curso de las entrevistas y vimos en detalle los videos, deteniéndonos en aquellos segundos en los que sabíamos que la entrevistada realizaba la seña que necesitábamos precisar. Cuando tuvimos alguna duda que no pudimos saldar,

y en pos de garantizar la rigurosidad en el análisis, recurrimos nuevamente a la intérprete para que confirme o reconfigure nuestra respuesta.

Consideramos importante advertir la complejidad de llevar adelante una investigación de esta índole en un idioma y en el marco de pautas culturales que no son propias de quien se encuentra desarrollando la investigación. Ello dificultó el proceso de organización y análisis de las respuestas, pues para que resultaran legibles y comprensibles en español debimos, en algunas oportunidades, describir las señas. Observamos, además, que muchas de nuestras entrevistadas se sentían vergonzosas ante la falta de información que tenían. Por tanto, en esos casos, procuramos empatizar con sus emociones y postergar o variar sensiblemente el contenido de las preguntas.

Vale recordar también que, dadas las características del cuestionario semiestructurado, no todas las preguntas se hicieron al total de las entrevistadas. En reiteradas oportunidades, hubo que repetir la pregunta y, aún así, no llegaban a una comprensión cabal de aquello que queríamos indagar. Nos pareció pertinente entonces dejar asentadas esas circunstancias en nuestras notas, pues la imposibilidad de responder también resultaría una fuente de información interesante para nuestro análisis.

#### *4.1 Pequeña reseña de entrevistadas*

A continuación, presentamos una pequeña reseña de datos generales consultados a las entrevistadas, todas ellas integrantes de la comunidad Sorda que se comunican con LSA.

1.- Diana, 39 años.

2.- Beatriz, 37 años.

3.- Susana, 69 años.

4.- Claudia, 35 años.

5.- Bettina, 62 años.

6.- Cristina, 70 años.

7.- Sonia, 56.

8.- Florencia, 22 años.

9.- Daniela, 40 años.

10.- Mirta, 23 años.

11.- Carolina, 22 años.

#### *4.2 Análisis de resultados*

En cuanto a las preguntas de la primera categoría, que llamamos “generales”, recabamos la siguiente información: tres mujeres tienen entre 20 y 25 años; cuatro mujeres tienen entre 35 y 40; dos entre 55 y 65 y otras dos son mayores de 65 años. Todas concurren o concurren con frecuencia en el pasado a ASAM y a Casa Hogar. Tal como revelan las investigaciones consultadas y como se precisó al comienzo de la tesis, la mayoría de las familias de las entrevistadas sordas son oyentes. De un total de once mujeres, solo dos provienen de familia sorda (y una de esas dos tiene un hermano oyente).

Respecto a la primera pregunta por la seña utilizada tanto para referirse a ‘femenino’ como a ‘masculino’, incluida en la categoría 2 -cuyo interés radica en los significados de ciertos términos en LSA-, la mayoría de las entrevistadas realizó la seña de ‘mujer’ y ‘hombre’, respectivamente. Resulta importante destacar que dos de las entrevistadas, Diana y Sonia, agregaron a esa seña, la de ‘pene’ y la de ‘macho’, respectivamente. Cuando se les preguntó si entendían ‘femenino’ y ‘masculino’ en términos de ‘sexo biológico’, la mayoría respondió afirmativamente. Una explicitó no saber qué significaba ‘masculino’. Sin excepción de alguna entrevistada, todas manifestaron que usan la misma seña para ‘sexo’ y para ‘sexualidad’.

Frente a la pregunta por la seña utilizada para nombrar a la palabra ‘género’, Susana, Cristina y Sonia respondieron que no sabían; Diana y Daniela dijeron que no había una seña para ello; otras hicieron la seña de ‘mujer’ y de ‘hombre’ por separado y, llamativamente, Mirta realizó la seña de ‘violencia’. Daniela advirtió que ‘género’ era un concepto más abarcativo, que no implicaba solamente al hombre y a la mujer sino también al ‘transgénero’ y ‘travestis’.

Cuando se indagó con qué seña nombrarían a la palabra ‘violencia’, Susana y Sonia respondieron que no sabían, Cristina refirió una seña enseñada por Mariana Router (la ya mencionada referente de FUNDASOR) –seña de ‘puños’- y la mayoría diferenció entre violencia física y verbal, haciendo sus respectivas señas. Mientras señan a la primera con las dos manos abiertas a la altura del pecho y un movimiento de arriba hacia abajo; para la otra utilizan el puño cerrado pegado a la boca y luego una apertura de toda la mano hacia adelante.

Respecto a la pregunta sobre la seña para violencia de los hombres hacia las mujeres, la mayoría hizo la seña del hombre, luego la de ‘puños’, ‘golpes’, ‘opresión’ y luego la de mujer. Varias advirtieron nuevamente que la violencia podía ser física o verbal y entonces señalaron las dos. Sonia dijo que no sabía y Cristina -que se mostró reticente a profundizar en las respuestas durante toda la entrevista- explicó que no se acordaba y que ella cuando veía violencia en alguna red social o medio de comunicación prefería alejarse, irse para otro lado, jugar a las cartas o “hablar de amor”.

Dentro de las preguntas de la categoría 3 –percepción sobre violencia de género-, la primera indagaba precisamente sobre el concepto de violencia de género. Daniela dijo que no sabía qué responder, Susana respondió repreguntando: “¿Qué significa ‘género’”? El resto coincidió en que la violencia de género está relacionada con los comportamientos agresivos, brutos, malhumorados y abusivos, pero casi ninguna refiere explícitamente a que ese tipo de actitudes son las que realiza un hombre contra la mujer cuando de violencia de género se trata. Solo Cristina menciona el tema de la ‘pareja’ y otra habla sobre problemas entre hombres y mujeres, pero con una actitud notoriamente evasiva, enseguida advierte que su matrimonio es feliz y que ella se lleva muy bien con su esposo.

Cuando se les preguntó qué tipo de desigualdad observaban entre hombres y mujeres, fueron pocas las que pudieron brindar una respuesta detallada. Bettina explica que observa desigualdad laboral, pues las mujeres no pueden exigir un trabajo semejante al del hombre. Daniela, en esta misma dirección, responde que ante la necesidad de cubrir un puesto se llama primero al hombre y que, frente a igualdad de título y horario laboral, el sueldo del hombre es mayor al de la mujer.

La mayoría hizo referencia a que el hombre está ‘por arriba’ de la mujer, quien entonces se queda ‘por abajo’. Beatriz puso el ejemplo de un hombre que reta a una mujer y ella no lo enfrenta, se calla. Claudia relata que antes las mujeres estaban ‘muy abajo’ pero ahora advierte más igualdad. Por último, Susana relata que la mujer es fuerte pero no tiene la misma fuerza física que el hombre, utilizada en ciertos casos para ‘golpear’ o ‘matar’. La desigualdad residiría entonces en el tipo de fortaleza: unos tendrían la fuerza para detentar la violencia y las otras, no.

Respecto a la violencia hacia las mujeres, varias de ellas observan que los hombres les pegan, las presionan, les prohíben cierta información, les quitan el celular, las celan, las critican, las maltratan, queman y asesinan. A su vez, resulta preciso destacar que, en algunas respuestas, las entrevistadas advierten que también las mujeres pueden ser violentas con los hombres.

Ante la pregunta sobre el tipo de violencia que conocen del hombre hacia la mujer, la mayoría alude a violencia física, verbal y sexual. Diana explica que el hombre se torna violento cuando maltrata a la mujer, le da poca atención, la ignora, no le demuestra cariño y no comparte con ella. Varias hacen referencia a que la violencia se produce muchas veces por celos. Y otras explican que en reiteradas ocasiones la mujer no tiene ganas de tener relaciones sexuales y el hombre la obliga por la fuerza. Solo dos de ellas respondieron a la pregunta sobre el lugar a través del cual recibieron esta información, e indicaron que lo habían hecho gracias a los noticieros de la televisión, Internet y charlas sobre violencia.

Cuando se indagó si pensaban que la violencia hacia la mujer era histórica o, por el contrario, refería a una situación actual, iniciada en los últimos años, la mayoría respondió que era histórica pero que antes no se difundía, era un ‘secreto’; en cambio en la actualidad, gracias al empoderamiento de las mujeres, la difusión es mucho mayor.

En relación con la pregunta sobre quiénes eran más violentos, si los hombres o las mujeres, la mayoría respondió que los hombres eran más violentos. Beatriz explicó aquí también que, si la mujer no quiere tener sexo, el hombre muchas veces la obliga. Hicieron referencia a que las mujeres tenían miedo a comunicar las situaciones de maltrato y entonces se callaban. Mirta detalló que el número de muertes de mujeres era mayor que el de los hombres.

Cuando se indagó si tenían conocidas que hubieran sufrido violencia por parte de un hombre y qué habían hecho en ese caso, Diana respondió que se había enterado de dos amigas y que luego de ese acto de violencia se había separado de sus parejas. Beatriz también contó que se había enterado de un caso y le había aconsejado separarse, pero la damnificada no quiso hacerlo por el hijo que tenía en común con el agresor. Claudia explicó que no conoció a ninguna mujer pero que sí se había enterado de casos por las redes sociales. Florencia advirtió que la mamá y ella sufrieron violencia, pero no dio mayores detalles de los hechos. Mirta respondió que muchas mujeres acudieron a ella ante esta situación y ella les explicó que debían acercarse a la comisaría para mostrar las marcas. Carolina, por su parte, dijo que su mamá había sufrido violencia por parte de su pareja, pero los vecinos lo denunciaron y entonces cesaron los actos violentos.

La primera pregunta de la categoría 4 ahondaba en los conocimientos que tenían sobre los derechos de las personas con discapacidad. La mayoría de las entrevistadas respondió que sabían solo algunos y los recordaban muy poco. Solamente Sonia contestó que los conocía todos (no obstante, no los supo nombrar) y Mirta advirtió que no sabía ninguno. Susana agregó: “Muchos

se manifiestan” (como Pablo Lemos o Florencia, referentes de la comunidad que luchan por el cumplimiento de los derechos de los sordos) pero “no pasa nada”. Carolina mencionó el derecho que tienen las personas con discapacidad a no ser discriminadas y a ser tratadas con respeto.

La segunda pregunta de la misma categoría indagó respecto del conocimiento de los derechos de las mujeres. Más de la mitad de las entrevistadas respondió que no tenía conocimiento sobre ningún derecho de este tipo. “Ni idea”, “De artículos de leyes no sé nada, una vergüenza”, “No sé mucho de eso”, fueron las respuestas más comunes.

El resto hizo alguna referencia general al tema, pero ninguna pudo dar detalles ni explayarse acerca de los derechos de las mujeres. Por ejemplo, Diana explicó que el hombre tiene prohibido pegarle y lastimar a la mujer. Claudia mencionó el derecho de la mujer a ser respetada y a que tengan igualdad en el trabajo: “Es un derecho que la mujer pueda progresar”. Bettina alegó: “Hay que respetarlas”. Por su parte, Florencia dijo: “Las mujeres están luchando para ser igual que los hombres”. Daniela cree que hay psicólogos que ayudan a las mujeres, menciona a “Ni una menos” y afirma que ahora hay mucha difusión del tema.

Respecto a la pregunta por el lugar a través del cual se habían informado sobre los derechos de las mujeres, solo Daniela respondió que se había informado a través de Internet y en charlas en universidades; y Diana a través de conversaciones con amigos.

“¿Sabe que existe una ley para garantizar una vida sin violencia?” fue la última pregunta de esta categoría. La mayoría de las mujeres respondieron que no sabían nada. Otras tres advierten que saben algo, pero ‘no mucho’ ni en ‘profundidad’, ‘algo básico’. Carolina respondió con la seña de ‘Ni una menos’.

La primera pregunta de la categoría 5 pretendía averiguar si las entrevistadas conocían alguna forma de denuncia para mujeres sordas víctimas de violencia. Diana, Beatriz, Claudia y Mirta luego de pensar un rato, respondieron que conocían la ‘comisaría’. Diana advierte, no obstante, que precisarían la ayuda de una intérprete para realizar la denuncia. Mirta agrega que muchas veces en la comisaría ‘no les creen’ a las mujeres porque denuncian en reiteradas oportunidades. Susana detalla que para ella es muy complicado pues no escucha y no sabría qué hacer ante esa circunstancia. Sonia explica que no sabe y Carolina reconoce que hay un lugar y un número, pero no lo recuerda.

En esta misma línea, se les preguntó si conocían algún teléfono de denuncia. La mitad respondió negativamente. Claudia, Bettina y Cristina mencionaron a “Mariana Reuter” como responsable de efectivizar ese tipo de denuncias. Susana contó que se informó por televisión que es preciso denunciar, pero no sabe dónde ni cómo hacerlo.

La última pregunta de esta categoría pretendía conocer si las entrevistadas estaban enteradas de fundaciones que trabajaran en la temática de violencia de género. Cuatro de ellas respondieron negativamente. Beatriz respondió que conocía a la página de Facebook “Ni una menos”, pero no sabía si atendían en algún lugar físico. Mencionó que estaba al tanto de otra fundación, pero no recordaba el nombre. Claudia nombró “Fundasor” y Mariana Reuter, explicó que allí ayudan a las mujeres a denunciar, les enseñan los pasos a seguir y cómo declarar en la comisaría. Cristina mencionó también a Mariana Reuter, contó que había ido a dar una charla a Casa Hogar, pero ella se había ido porque le hacía mal escuchar sobre esos temas. Por su parte, Daniela dijo que la única que conocía era Fundasor.

A sabiendas de las dificultades metodológicas que acarrea investigar sobre un tema complejo en el marco de una comunidad cuya lengua no compartimos ni dominamos, a modo de resumen, arribamos a las siguientes observaciones:

1. Las mujeres sordas entrevistadas entienden los conceptos en español de ‘femenino’ y ‘masculino’ como mujer y hombre, respectivamente. A su vez, los interpretan en términos del sexo biológico y las características físicas/genitales de cada uno. También, con contadas excepciones, la mayoría unificó el concepto ‘género’ con ‘hombre’ y ‘mujer’ y otras tantas no supieron explicar su significado. La mayoría equiparó los significados ‘sexo’ a los de ‘sexualidad’.

2. Respecto a la seña utilizada para violencia, la mayoría discriminó entre física y verbal, algunas también mencionaron ‘sexual’, pero ninguna hizo referencia a la violencia psicológica, económica y simbólica, incluidas dentro de la Ley 26.485/2009, desarrolladas en el marco teórico. Vale destacar que la mayoría admite que la violencia es una problemática histórica pero ahora más difundida. Cuando se indagó sobre la violencia de género no explicitaron que se trataba de los hombres hacia las mujeres o cuerpos feminizados. Advertimos, entonces, un conocimiento acotado y parcial sobre el tema.

3. No pudieron dar detalles ni especificaciones respecto a la desigualdad entre el hombre y la mujer. Solo dos mencionaron desigualdad laboral.

4. Se advirtió falta de acceso a un conocimiento profundo sobre los derechos de las personas con discapacidad y de las mujeres.

5. Desconocen mecanismos de denuncia y advierten las dificultades de denunciar en lugares sin intérpretes, y no recuerdan tampoco teléfonos de denuncia. Mencionan a Mariana Reuter y a “Ni una Menos” como los únicos referentes a los que recurrir para buscar ayuda.

6. La escasa información que poseen sobre las temáticas abordadas fue provista por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Internet, páginas de Facebook, videos que circulan por WhatsApp o YouTube).

## CAPÍTULO V

### *Conclusiones*

Nos propusimos indagar las percepciones de las mujeres Sordas usuarias de lengua de señas de Argentina (LSA) respecto de la violencia de género. Por ser una minoría cultural y lingüística, su realidad es poco conocida por la sociedad oyente.

Precisamos, además, la carencia de normas específicas para erradicar toda forma de violencia hacia las mujeres Sordas; así como también dificultades de acceso a las políticas públicas vigentes a partir de la Ley 26.485/2009<sup>10</sup>. Explicitamos la escasez de personas de su propia comunidad capacitadas en educación sexual integral en general y, en particular, en violencia de género. Observamos en nuestra muestra que aquellos términos que en español posibilitan la deconstrucción de las relaciones de poder en una sociedad patriarcal tienen varias acepciones. Además, advertimos, tanto en esta ocasión como en investigaciones previas, que las mujeres con discapacidad se encuentran socialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad frente a abusos y violencias.

En los últimos tiempos con el fin de luchar contra la invisibilidad social y la heteronormatividad se está comenzando a hablar y escribir con la letra ‘e’ (a fin de eludir la ‘a’ o la ‘o’ para hacer referencia a los géneros de manera tradicional) como así también, otros recursos que dan cuenta de un intento de ‘lenguaje inclusivo’. Con el objetivo de ser utilizado para eliminar el uso de estereotipos que discriminan, excluyen, invisibilizan o marginan a los que no son nombrados. En otras palabras, aspirar a un mundo más justo e igualitario con equidad social y contribuir a deconstruir diferentes tipos de violencias estructurales. En la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, ya existe reglamentación al respecto; asimismo, distintos organismos oficiales a nivel nacional y en distintas provincias se encuentran actualmente elaborando resoluciones en la misma línea.

Detallamos a continuación las conclusiones a las que arribamos sobre cada objetivo específico que nos propusimos.

*Identificar las nociones que tienen las mujeres Sordas que se comunican con LSA, sobre violencia de género y su significado*

---

<sup>10</sup> Ley de Protección integral a las Mujeres. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485/2009).

Al referirse a femenino y masculino, las señas que realizaron fueron aquellas que indican el sexo: mujer-hombre. Sobre los roles que componen la construcción socio-histórico-cultural de lo femenino y lo masculino, se advierte que los relacionaron con el sexo, sin percibir que se trata de una construcción social, que establece roles que conforman relaciones de poder. Además, no se observó la diferenciación en las señas de los conceptos de ‘sexo’ del de ‘sexualidad’.

Al realizar el análisis de las entrevistas junto a la intérprete, y tras consultar con distintos referentes conocedores y/o integrantes de la comunidad Sorda, advertimos que existe dentro de la misma comunidad un matiz en las señas de hombre-masculino, mujer-femenino. Consecuentemente, se entiende que, utilizando la misma seña, se hace referencia a conceptos diferentes teniendo en cuenta aspectos contextuales. No obstante, las mencionadas diferenciaciones no necesariamente son conocidas por las mujeres Sordas entrevistadas ni reconocidas por los y las oyentes que aprenden LSA. Es decir que, a partir del matiz o sutileza, se identifican las subjetividades de los hombres y las mujeres, tal como lo manifiesta Joan Scott (1996) cuando se refiere que es una categoría social, donde hombre masculino-femenino, mujer, refieren a diferentes prácticas sexuales y roles sociales (p. 7).

Notamos una percepción acotada y parcial sobre la violencia de género; las Sordas entrevistadas no explicitan que se trata de una violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres. Tampoco identifican las diferentes modalidades y tipos de violencias. Reconocen en su mayoría la violencia física y verbal, algunas la sexual y solo en un caso, la laboral. Dichos saberes sobre tipos y modalidades de violencias son importantes para reconocer cuándo las mujeres atraviesan alguna situación de violencia y para desnaturalizar dichas situaciones. Destacamos nuevamente la importancia que tiene el conocimiento sobre estas temáticas para empoderar a las mujeres Sordas, reconocer y defender sus derechos.

*Describir las percepciones de las mujeres Sordas, que se comunican con LSA, acerca de sus derechos de vivir una vida plena sin violencias, y los derechos de las personas con discapacidad.*

En el análisis sobre la existencia de los derechos de las personas con discapacidad, y sobre los derechos de las mujeres en particular, la mayoría de las mujeres entrevistadas mencionó recordar muy poco sobre el tema. Reconocen la participación de Pablo Lemo y Florencia (dos personas de la comunidad Sorda que trabajan en el INADI).

No expresaron tener conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad, ni de las mujeres en general. Algunas reconocen los derechos de las mujeres a través del colectivo “Ni una menos”, difundido por Facebook. El conocimiento de los derechos es fundamental para poder exigirlos, sobre todo, en una minoría cultural y lingüística para empoderarse y vivir en sociedad, ejerciendo sus derechos de vivir una vida plena sin violencias.

Las desventajas (la barrera comunicacional) necesitan resolverse con trato diferencial hacia grupos de mujeres sordas, para que ejerzan sus derechos de tomar decisiones saludables en sus vidas y puedan vivir una vida sin violencia, en forma igualitaria (García, 2008).

*Explorar saberes sobre mecanismos de denuncia y recursos humanos capacitados en violencia de género dentro de su misma comunidad.*

Al indagar sobre mecanismos de denuncia y recursos humanos capacitados en violencia de género dentro de su misma comunidad, las entrevistadas mencionaron que no están muy al tanto sobre el tema, además de advertir barreras que tienen que sortear al denunciar sin intérpretes. Tampoco recuerdan teléfonos habilitados para denunciar, aunque mencionan que alguna vez se los facilitaron, pero era muy largo. Mencionan a Mariana Reuter, quien les proporcionó su número de celular para que se comuniquen ante alguna situación de emergencia. Tal como mencionamos en el cuerpo del trabajo, Mariana es asistente psicológica, y trabaja en una fundación asesorando, acompañando y dando talleres. También señalan que conocen el movimiento “Ni una menos”. Estos serían los dos únicos referentes a los que podrían recurrir para buscar ayuda. Queda claro que la escasa información que poseen sobre las temáticas abordadas, fue provista por las TIC (Internet, páginas de Facebook, videos que circulan por WhatsApp o YouTube). Esto parece indicar que las TIC pueden ser grandes aliadas a la hora de planificar estrategias de difusión para esta comunidad.

*Identificar las necesidades de adaptación de mecanismos de denuncia, y la adecuación (o no) de esos mecanismos a las necesidades de aquellas mujeres Sordas que se comunican con LSA.*

Como ya mencionamos, una de las herramientas de comunicación identificadas por algunas de las entrevistadas que visibilizan temáticas referidas a “Ni una menos”, son las TIC. Estas podrían ser diseñadas para las personas con discapacidad y utilizadas como herramientas para todos los programas de Educación Sexual Integral (Ley 26.150, 2006), y el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019).

La *interconectividad*, las videocámaras en las computadoras, en los celulares y la inmediatez en las comunicaciones, les permite relacionarse con LSA con otros/as Sordos/as, sin tener que hacerlo de forma escrita y sin la necesidad de comunicarse oralmente. La tecnología les habilita la oportunidad de conectarse con otras mujeres oyentes y Sordas. De esta forma, pueden comenzar a viralizarse materiales sobre educación sexual integral y violencia de género con videos informativos, para que se reconozcan como ciudadanos/as y ejerzan sus derechos, contribuyendo a desnaturalizar situaciones de violencia de género.

#### *A modo de cierre*

Entendemos que, en este proceso de inclusión, la responsabilidad se inicia en el Estado, en su poder para incentivar la elaboración y aprobación de políticas públicas adecuadas. En primer lugar, es necesario que quienes diseñan dichas políticas conozcan a la comunidad sorda en la Argentina, como también, de manera particular, las situaciones que atraviesan cotidianamente las mujeres Sordas usuarias de la LSA en lo que respecta al pleno goce de sus derechos. En segundo lugar, habría que reconocer la lengua de Señas Argentina como lengua nacional. En cualquier caso, es fundamental la participación de las Sordas en la formulación de políticas públicas para esa comunidad a fin de romper con el binarismo que supone que quienes saben qué estrategias diseñar son solo quienes estudiaron en ámbitos académicos o quienes cuentan con antecedentes en el desarrollo de políticas públicas.

Es necesario generar igualdad de oportunidades, con acceso a materiales y recursos humanos dentro de su misma comunidad, lo que les permitiría reconocer y ejercer sus derechos sexuales, reproductivos, y el derecho a vivir una vida sin violencias.

En este sentido, resultaría de mucha utilidad habilitar espacios de denuncia y seguimiento con el diseño de los recursos y estrategias necesarios para aquellas mujeres Sordas que sufren situaciones de violencia de género. De igual manera se infiere la necesidad de diseñar material visual y no escrito, capacitando recursos humanos dentro de su misma comunidad en: educación sexual integral, salud sexual y reproductiva, y violencia de género, que se comuniquen con LSA.

A su vez, resulta preciso establecer espacios a través de las TIC para la difusión, prevención y promoción de derechos dentro de su misma comunidad, creando páginas de Facebook, WhatsApp a través de un número corto y fácil (como el 144), líneas por Skype o audiovisuales con intérpretes de LSA con perspectiva de género, especializadas en violencia, para denunciar y realizar el

seguimiento de estos casos. Así, se espera poder acortar la brecha de desigualdad social que procede de tiempos remotos, permitiéndole a las mujeres Sordas usuarias de la LSA el acceso a una ciudadanía plena.

El Estado es el encargado de velar por las necesidades de todos/as los/as integrantes de la sociedad. En este aspecto, para acceder a sus derechos, las comunidades de mujeres Sordas usuarias de la LSA, no parecen contar con los mismos recursos que la sociedad oyente. El hecho de que no estén en condiciones de acceder al conocimiento de sus derechos, influye a la hora de luchar por igualdad de oportunidades. Es necesario recordar, tal como lo hace López González (2007): “Las barreras entre la comunidad Sorda y la sociedad en general se presentan cuando la sociedad está organizada por y para la gente sin discapacidad” (p.140). Para que estas mujeres ejerzan una ciudadanía plena, necesitan conocer sus derechos, herramientas con las que podrán participar activamente en el plano social. En este sentido, vale recordar a Joan Scott, cuando se refiere a trabajar la igualdad sobre la base de las diferencias, considerando “positivo que la similitud u homologación entre mujeres y varones sean un requisito para la igualdad” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2015, 2.2).

Al reconocer las dificultades respecto a la participación por la igualdad de oportunidades en la vida social, se comprende que uno de los tantos obstáculos es la invisibilización, tanto de las personas con discapacidad como de cualquier mujer expuesta a condiciones de vulnerabilidad.

Dichas situaciones de invisibilización y desigualdades tienen su origen en las circunstancias que a continuación se describen:

- Carencia de normas específicas accesibles para erradicar toda forma de violencia hacia las mujeres Sordas.
- Dificultad de acceso a las políticas públicas vigentes a partir de la Ley 26.485/2009<sup>11</sup>.
- Escasez de personas de su propia comunidad capacitadas en educación sexual integral en general y, en particular, en violencia de género.

---

<sup>11</sup> Ley de Protección integral a las Mujeres. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485/2009).

- Señas en Lengua de Señas Argentina (en adelante LSA) específicas para deconstruir las relaciones de poder en una sociedad patriarcal. En español, algunos de los términos que posibilitan pensar esa deconstrucción son: *género, sexualidad, femenino, masculino*.

Otra cuestión interesante dentro del contexto analizado, y que es necesario nombrar para entender el planteamiento del problema, es el siguiente: en la actualidad las tecnologías de Información y Comunicación junto con la *hiperconectividad*, brindan a las mujeres en general y a las mujeres de la comunidad Sorda en particular, un abanico de diferentes posibilidades.

Desde este punto de vista, las TIC representarían para aquellas mujeres usuarias de Lengua de Señas un importante potencial en el desarrollo de su bienestar y equidad social.

Estas tecnologías podrían ser utilizadas no solo para la prevención y promoción en violencia de género, sino también para la adquisición de saberes en educación sexual integral. Es imprescindible que las mujeres sordas cuenten con las mismas herramientas que las oyentes para poder decidir sobre sus vidas, y que su cuerpo sea también considerado un “lugar donde comienza su lucha política” (Harcourt y Escobar, 2002, p. 3).

A pesar de que las TIC allanan el camino de acceso al conocimiento, derribando fronteras, acortando distancias, permitiendo la apertura a mundos escritos y visuales *inimaginados* en tiempos donde la *interconectividad* no existía, esta revolución informática tiene una doble lectura. Por un lado, colabora en la expansión de saberes en cuestiones educativas y culturales, pero por otro posibilita la difusión de aberraciones humanas que, sin una mirada crítica, suelen provocar hábitos de violencia.

En dicho sentido, y a modo de ejemplo, existen sitios que promueven roles y estereotipos de subordinación, como ocurre en algunos programas televisivos o en imágenes y videos pornográficos. Se incorporan roles y estereotipos que instauran prácticas sexuales tendientes a naturalizar la obediencia de las mujeres durante el acto sexual, principalmente, a partir de situaciones de violencia. En el caso de los contenidos pornográficos, estos pueden ser leídos desde

el concepto de hetero-normatividad<sup>12</sup>. Es decir, desde una vida de dominio masculino, en la que se visibilizan a las mujeres como sujetos/as pasivas, que no participan ni demuestran sus necesidades y sentimientos. De esta manera, se convierten en objetos de placer sexual y no en sujetos/as de derecho. Es cierto que todas las personas estamos expuestas a la vorágine de la información.

Esto ubica a las mujeres en general y a las mujeres de la comunidad Sorda en particular en una condición de desigualdad respecto de los hombres, puesto que vivimos en una sociedad patriarcal donde culturalmente las mujeres tienen un rol de subordinación y los hombres ejercen el poder.

Se destaca la necesidad de que el Estado se ocupe de capacitar recursos humanos dentro y fuera de la comunidad Sorda, para que multipliquen esos conocimientos, con el fin de promover y prevenir cualquier tipo de violencias. De esta manera, se logrará un avance significativo en la desnaturalización de las violencias y en la desestructuración del patriarcado.

La violencia contra las mujeres es un problema social que a lo largo de la historia de la humanidad se ha naturalizado y arraigado culturalmente. Desnaturalizar la violencia, desarticular prejuicios y estereotipos, y erradicar mitos, es el primer paso para empezar a trabajar para el logro de relaciones igualitarias y equitativas entre hombres y mujeres. Por eso, el trabajo preventivo desde las políticas públicas en salud y educación sexual integral es el punto de partida para comenzar a trabajar.

Volvemos sobre la necesidad de formular políticas públicas con materiales diseñados para que sean accesibles a la mayor cantidad de gente posible, independientemente de la condición que atraviesan. Estos diseños, para el caso que nos ocupa, tendrían que reconocer la importancia de las imágenes y videos; el uso de lenguaje claro y sencillo en los textos que aparezcan; y la mediación de las TIC. El punto más significativo es que la difusión de esos saberes se realice a través de personas sordas y dentro de dicha comunidad, para no perder de vista la importancia de su lengua, su cultura y sus códigos.

En suma, queda mucho camino por recorrer, pero vale señalar que es necesario reformular las políticas públicas a fin de contribuir a la participación de todos los sectores sociales enriqueciendo, de este modo, las democracias y el ejercicio de todos los derechos por parte de toda la ciudadanía.

---

<sup>12</sup> Hetero-normatividad entendida desde la perspectiva de Judith Butler (2002), quien la define como “una norma establecida por los hombres” (p. 41).

Cuando esto se logre dejará de existir un “ellos/as”, “aquellos/as” o “ustedes” para convertirse en un “nosotros/as”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aller Atucha, L. M., (1991). *Pedagogía de la Sexualidad Humana*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Galerna.
- Angelino, M. A. (2014) *Mujeres intensamente habitadas*. Ética del cuidado y discapacidad. Paraná: Editorial Fundación La Hendija. Recuperado de [https://www.cedd.net/redis/index.php/redis/article/view/277/pdf\\_58](https://www.cedd.net/redis/index.php/redis/article/view/277/pdf_58) [21/01/2019].
- Bareiro, L., (1997). *Ciudadanas. Una memoria inconstante*. Construcción femenina de ciudadanía. Editorial Nueva Sociedad. Buenos Aires. Argentina.
- Bareiro, L., (2015). Democracia/s, Ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI. Análisis de Género de los caminos recorridos desde la década del '80 y futuros posibles. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación de Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Bianco, M.; Re, M., y Mariño, A. (2007). *Docentes y educación sexual integral. Un papel en constante construcción*. Buenos Aires, Argentina: FEIM- Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer.
- Castilla, M., (2004). *Habilidades Sociales y Educación, Estudio sobre una comunidad Sorda* Cátedra Educación Especial N° 3. Mendoza: E.F.E.
- Colorado López, M., Arango Palacio, L. y Fernández Fuente, S. (1998) *Mujer y Feminidad*, Recuperado de: <http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/181/1/MujerFeminidad.pdf> [09/09/2019].
- Confederación Estatal de Personas Sordas, (2010). *Situación de las mujeres sordas ante la violencia de género*. Editorial CNSE. Madrid. España. Recuperado de: [http://www.cnse.es/uploaded/publicaciones/violencia\\_genero.pdf](http://www.cnse.es/uploaded/publicaciones/violencia_genero.pdf)
- Corea, C.; Faur, E.; Re, M. y Pagani, L. (2003). “Herramientas Teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos” en *Manual de capacitación: Sexualidad y salud en la adolescencia*. Editorial Fundación para Estudios e Investigación de la Mujer. Buenos Aires.

Argentina. Recuperado de: <http://www2.compromisoeducativo.edu.uy/sitio/wp-content/uploads/2014/05/ManualSaludSexualidad.pdf>

García, P. (2008). *Políticas de igualdad equidad y Gender Mainstreaming. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?: Marco Conceptual*. España: Agència Catalana de Cooperació - Fondo Fiduciario España.

Gherardi, N., (2017). Género y Violencias: revisión y actualización conceptual y metodológica para la investigación y las políticas. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Gorkin, E., (2011). *Educación Sexual Integral para la comunidad Sorda*. (Tesina Postítulo). Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

Harcourt, W. y Escobar, A. (2002) “Mujeres y Políticas de Lugar”. En *Seminario PRIGEPP Globalización*. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Hare-Mustin, R. y Marecek, J. (1994). *Marcar la diferencia. Psicología y construcción de los sexos*. Barcelona, España: Herder.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana Editores.

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (2010). Encuesta: Cuadro P 10. Total del país. Población en viviendas particulares con o sin limitación permanente por tipo de dificultad o limitación permanente según sexo y grupo de edad. Censo 2010–Región CABA: 2010 [Archivo de datos]. Recuperado de: [https://www.indec.gov.ar/censos\\_total\\_pais.asp?id\\_tema\\_1=2&id\\_tema\\_2=41&id\\_tema\\_3=135&t=3&s=2&c=2010](https://www.indec.gov.ar/censos_total_pais.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135&t=3&s=2&c=2010) [13/10/2018].

Kipen y Vallejos. (2009) “La producción de *discapacidad* en clave de ideología”. En *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Editorial Noveduc. Buenos Aires. Argentina.

Lagarde y de los Ríos, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topias*. México, DF. Editorial: Inmujeres DF. Recuperado de: <https://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/ElFeminismoenmiVida.pdf> [21/01/2019].

- López González, M. (2007). *Discapacidad y Género. Estudio Etnográfico sobre Mujeres Discapacitadas*. Recuperado de <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/603> [21/01/2019].
- Manifiesto Político del XIII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (2014): Por la liberación de nuestros cuerpos. Lima, Perú.
- Massone, M. I. (1996). *Gramática y léxico de la lengua de señas argentina* (tesis doctoral). Facultad de Filosofía y Letras. Capital Federal. Argentina.
- Massone, M. I. (10 de agosto de 2012). Lenguas de señas: cada comunidad desarrolló la propia por necesidad. *Ciclo de entrevistas CONICET*. Recuperado de <https://www.conicet.gov.ar/lenguas-de-senas-cada-comunidad-desarrollo-la-propia-por-necesidad/>
- Meekosha, H. (2004). Género y Discapacidad. Proyecto de entrada para la próxima Enciclopedia Sage de Discapacidad. Universidad de Nueva Gales del Sur. Sydney. Australia. Recuperado de: <https://disability-studies.leeds.ac.uk/wp-content/uploads/sites/40/library/meekosha-meekosha.pdf> [21/01/2019].
- Moser, C., (1998). “Planificación de género. Objetivos y obstáculos” en Largo, E. (Ed.), *Género en el Estado, Estado del Género*. Santiago de Chile, Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres N° 27. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>.
- Salamanca, M. y Picón C., (2008). *Psicoterapia en familias con miembros sordos: un modelo sistémico*. Recuperado de: [http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Salamanca\\_Picon\\_Psicoterapia\\_sistemica\\_sordos\\_2008.pdf](http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Salamanca_Picon_Psicoterapia_sistemica_sordos_2008.pdf) [13/11/2017].
- Scott, J., (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.265-302). México: PUEG.
- Segato, R., (2017). *Género y Violencias: revisión y actualización conceptual y metodológica para la investigación y las políticas*. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Sierralta Aracena, V., (2013). Violencia de Género desde una perspectiva Sorda. Santiago de Chile. Chile. Recuperado de: <http://www.cultura-sorda.org/violencia-de-genero-desde-una-perspectiva-sorda/> [21/01/2019].

Skliar, C., (1997). *La educación de los sordos: Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica*. Mendoza, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Skliar, C. y Duschatzky, S. (2001). “Los nombres de los otros. Narrando a los otros en la cultura y en la educación”. En Larrosa, J. y Skliar, C. (Eds.) *Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia*. Barcelona: Laertes.

Veinberg, S. (1996). Argentina: Inicios y desarrollo de la educación del sordo. *Das Zeicen. Zeitschrift Zum Thema Gebardenspreche und Kommunikation Ghorlosc*, 38, 488-496. Hamburg – Germany.

Verdeguer, S., (2002) Capacidad de Amar. *Encrucijadas UBA*, (18), p.83.

### **Normativas Legales**

- Ley N° 23.179, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Ley N° 26.378, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 24.632, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer.
- Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N° 25.673 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Ley N° 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

## TABLAS

Cuadro P10. Total del país. Población en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente por tipo de dificultad o limitación permanente, según sexo y grupo de edad. Año 2010

Sexo y grupo de edad	Población en viviendas particulares con dificultad o limitación permanente por tipo <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>				
	Visual	Auditiva	Motora		Cognitiva
			Superior	Inferior	
<b>Total</b>	<b>3.272.945</b>	<b>945.168</b>	<b>881.199</b>	<b>1.929.458</b>	<b>824.407</b>
0-4	18.037	10.755	21.920	46.750	27.565
5-9	78.361	24.881	23.233	32.547	69.113
10-14	111.007	28.186	25.113	36.920	79.072
15-19	118.128	28.922	26.594	38.452	62.843
20-24	124.300	26.123	25.029	37.682	46.472
25-29	127.651	25.798	26.840	41.580	42.206
30-34	131.794	28.105	29.907	48.980	41.003
35-39	125.246	29.762	31.511	55.783	36.912
40-44	160.020	34.166	35.558	69.466	36.100
45-49	280.091	45.016	49.639	95.658	38.788
50-54	346.752	56.640	65.632	134.462	42.154
55-59	353.427	69.601	78.570	169.705	43.949
60-64	316.922	78.092	80.567	188.635	43.411
65-69	266.976	79.483	73.454	184.552	38.678
70-74	229.502	86.351	74.163	192.160	40.906
75-79	199.491	94.666	74.983	198.562	44.079
80 y más	285.240	198.621	138.486	357.564	91.156

<b>Varones</b>	1.374.448	475.120	359.052	785.396	405.441
0-4	9.127	5.860	11.750	24.385	15.870
5-9	37.422	13.774	12.816	17.311	40.656
10-14	49.617	15.658	14.082	20.276	46.980
15-19	49.535	15.596	14.388	20.225	36.171
20-24	50.183	14.204	13.948	20.911	25.696
25-29	53.026	14.390	14.182	22.679	22.838
30-34	56.905	15.473	15.817	26.372	21.822
35-39	54.597	16.342	15.463	28.754	18.812
40-44	64.697	18.590	15.917	32.720	17.546
45-49	118.201	24.391	19.857	41.653	18.048
50-54	152.313	30.536	24.763	56.483	19.641
55-59	159.183	39.323	30.826	73.220	20.724
60-64	140.852	44.470	34.589	82.731	20.330
65-69	116.535	44.256	29.192	75.244	17.711
70-74	94.546	45.729	27.921	72.955	17.951
75-79	77.092	44.252	25.620	68.247	17.541
80 y más	90.617	72.276	37.921	101.230	27.104
<b>Mujeres</b>	1.898.497	470.048	522.147	1.144.062	418.966
0-4	8.910	4.895	10.170	22.365	11.695
5-9	40.939	11.107	10.417	15.236	28.457
10-14	61.390	12.528	11.031	16.644	32.092
15-19	68.593	13.326	12.206	18.227	26.672
20-24	74.117	11.919	11.081	16.771	20.776
25-29	74.625	11.408	12.658	18.901	19.368
30-34	74.889	12.632	14.090	22.608	19.181

35-39	70.649	13.420	16.048	27.029	18.100
40-44	95.323	15.576	19.641	36.746	18.554
45-49	161.890	20.625	29.782	54.005	20.740
50-54	194.439	26.104	40.869	77.979	22.513
55-59	194.244	30.278	47.744	96.485	23.225
60-64	176.070	33.622	45.978	105.904	23.081
65-69	150.441	35.227	44.262	109.308	20.967
70-74	134.956	40.622	46.242	119.205	22.955
75-79	122.399	50.414	49.363	130.315	26.538
80 y más	194.623	126.345	100.565	256.334	64.052

(<sup>1</sup>) El concepto de dificultad o limitación permanente considera a aquellas personas que cuentan con certificado de discapacidad y aquellas que no lo poseen pero declaran tener alguna/s dificultad/es o limitación/es permanente/s para ver, oír, moverse, entender o aprender.

(<sup>2</sup>) Dado que una persona puede presentar más de una limitación o dificultad permanente, los totales del presente cuadro pueden diferir de los del cuadro P9.

**Nota:** se incluye a las personas viviendo en situación de calle.

Los datos que aquí se publican surgen del cuestionario ampliado, que se aplicó a una parte de la población. Los valores obtenidos son estimaciones de una muestra y por tanto contemplan el llamado “error muestral”. Para que los usuarios puedan evaluar la precisión de cada una de estas estimaciones se presenta en el Anexo Metodológico una Tabla de Errores Muestrales, junto a ejemplos de cómo debe ser utilizada.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional argentino. Debido a que dichos territorios se encuentran sometidos a la ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA e

IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA ARGENTINA se vio impedida de llevar a cabo el Censo 2010 en esa área.

Este cuadro reemplaza al publicado anteriormente, versión actualizada a enero 2013.

**Fuente:** INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.